



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
6 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte  
integrante de los informes de los Estados  
partes**

**Brasil\*\***

[Fecha de recepción: 30 de abril de 2020]

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de agosto de 2020.

\*\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.20-10471 (S) 240920 300920



\* 2 0 1 0 4 7 1 \*

Se ruega reciclar



## I. Información general sobre el Estado

### A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales

#### i) Características demográficas

1. El Brasil se divide en cinco grandes regiones (Norte, Nordeste, Centro-Oeste, Sudeste y Sur) con características demográficas, climáticas, culturales y sociales muy diversas.

2. Según el último censo nacional, realizado en 2010, la población del Brasil era de 190.755.799 habitantes. Los distintos censos realizados en el país permiten comprobar el continuo aumento de la población, que ha crecido casi 20 veces desde el primer censo, en 1872. En comparación con los resultados del censo de 2000, la población brasileña creció un 12,3 %, lo que supone un crecimiento anual promedio del 1,17 %, la tasa más baja de la serie que se examina.

Cuadro 1

#### Población residente y tasa geométrica de crecimiento anual promedio. Brasil, 1980 a 2010

	1980	1991	2000	2010
<b>Población total</b>	<b>119 002 706</b>	<b>146 825 475</b>	<b>169 799 170</b>	<b>190 755 799</b>
Tasa promedio de crecimiento anual	2,48*	1,93	1,64	1,17

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censos Demográficos de 1980 a 2010.

\* Respecto a la población total registrada en 1970, que era de 93.139.037 habitantes.

3. Según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, en agosto de 2017 la población del Brasil se estimaba en 207.660.929 habitantes.

4. El censo de 2010 confirmó la tendencia a la baja del número absoluto de nacimientos en el país. La tasa global de fecundidad disminuyó de 2,38 hijos/mujer en 2000 a 1,95 en 2010. Además, las mujeres que dan a luz son, en promedio, de más edad: de 2000 a 2010, la proporción de madres menores de 20 años disminuyó del 23,5 % al 19,3 % y la de madres de 30 años o más aumentó (del 22,5 % al 27,9 %).

5. Asimismo, en el período comprendido entre 2000 y 2015, la tasa bruta de natalidad mantuvo una tendencia descendente y pasó de 20,3 a 14,2.

Cuadro 2

#### Tasa bruta de natalidad (por cada 1.000 habitantes). Brasil, regiones y unidades federativas, de 2000 a 2015

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Brasil	20,3	19,5	18,7	18,2	17,9	17,5	17	16,6	16,3	16	15,8	15,5	15,1	14,8	14,5	14,2

*Fuente:* Coordinación General de Información y Análisis Epidemiológicos de la Secretaría de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud, *Busca Ativa* (Búsqueda Activa), y la página web Brasil em Síntese (Brasil en Síntesis) del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

\* Cifra estimada para 2011.

6. Por su parte, la tasa bruta de mortalidad disminuyó de 2000 a 2006 y se mantuvo hasta 2015, como se indica a continuación.

Cuadro 3

**Tasa bruta de mortalidad general (por cada 1.000 habitantes).  
Brasil, regiones y unidades federativas, de 2000 a 2015**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Brasil	6,7	6,6	6,4	6,4	6,3	6,2	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0	6,0	6,0	6,0	6,1	6,1

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Proyección de Población del Brasil de 2013 y Brasil em Síntese.

7. Con respecto a la distribución de la población brasileña por domicilio, en los últimos 60 años el país ha experimentado un proceso extremo de urbanización. A partir de 2000, el número de habitantes en las ciudades aumentó en casi 23 millones. En 2010, el 84 % de la población brasileña vivía en asentamientos urbanos.

Cuadro 4

**Composición de la población total en los censos demográficos.  
Brasil, 1980 a 2010**

	1980		1991		2000		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Brasil	121 150 573		146 917 459		169 590 693		190 755 799	
Urbana	82 013 375	68	110 875 826	75	137 755 550	81	160 925 792	84
Rural	39 137 198	32	36 041 633	25	31 835 143	19	29 830 007	16

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censo Demográfico de 2010.

8. En cuanto a la densidad demográfica, se observó la siguiente evolución en los censos nacionales.

Cuadro 5

**Densidad demográfica en los censos demográficos. Brasil, 1960 a 2010**

	1960	1970	1980	1991	2000	2010
Brasil	8,34	11,10	14,23	17,26	19,92	22,43

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censos Demográficos de 1960, 1970, 1980, 1991, 2000 y 2010.

9. En lo que respecta a la proporción de la población brasileña según el sexo, el Censo de 2010 reveló que hay 96 hombres por cada 100 mujeres, lo que supone un exceso de 3.941.819 mujeres en comparación con el número total de hombres. Esta proporción se observó en todas las regiones del país, excepto en la región Norte, donde la población masculina es mayor que la femenina.

Cuadro 6

**Composición de la población residente total, por sexo. Brasil, 1991 a 2010**

	1991		2000		2010	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Hombres	72 485 122	49,37	83 576 015	49,22	93 406 990	48,97
Mujeres	74 340 353	50,63	86 223 155	50,78	97 348 809	51,03

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censo Demográfico de 2010.

10. En lo que respecta a la estructura de la población por sexo y grupos de edad, a partir de 2010 la proporción de grupos de edad más jóvenes, de hasta 25 años, es menor en la población total que en 2000. Los porcentajes correspondientes a otros grupos de edad

aumentaron en el último decenio. Por consiguiente, el crecimiento absoluto de la población del Brasil, entre 2000 y 2010, se debió principalmente al crecimiento de la población adulta, en especial al aumento del porcentaje de la población de edad.

Cuadro 7

**Composición de la población residente total, por sexo y grupo de edad.  
Brasil, 1991 a 2010**

	Grupo de edad	Total			Porcentaje		
		1991	2000	2010	1991	2000	2010
Hombres	10 a 19 años	16 092 194	17 811 833	17 284 703	14,30	13,00	10,70
	20 a 29 años	12 890 684	14 862 766	17 086 455	11,40	10,90	10,60
	30 a 39 años	9 995 546	12 320 626	14 485 258	8,86	9,00	8,94
	40 a 49 años	6 839 786	9 328 845	12 012 693	6,06	6,81	7,41
	50 a 59 años	4 534 941	5 999 884	8 738 383	4,02	4,38	5,40
	60 a 69 años	3 014 225	3 787 425	5 257 992	2,67	2,77	3,25
	70 años o más	1 879 763	2 740 205	3 892 197	1,67	2,00	2,40
Mujeres	10 a 19 años	15 969 905	17 491 139	16 869 220	14,20	12,80	10,40
	20 a 24 años	6 838 280	8 094 476	8 613 199	6,06	5,91	5,32
	25 a 29 años	6 458 451	7 033 192	8 644 127	5,72	5,14	5,34
	30 a 39 años	10 526 994	12 969 295	15 147 549	9,32	9,48	9,36
	40 a 49 años	7 157 396	9 944 567	12 830 450	6,35	7,26	7,92
	50 a 59 años	4 879 560	6 514 747	9 680 371	4,33	4,76	5,98
	60 a 69 años	3 397 427	4 404 173	6 098 083	3,01	3,22	3,76
	70 años o más	2 384 426	3 607 185	5 340 618	2,12	2,63	3,3

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censo Demográfico de 2010.

11. Según datos de 2015, actualmente la tasa de dependencia total es de 54,7. Se prevé un crecimiento significativo en los próximos decenios relacionado con la proporción de personas de 60 años o más. A partir de 2010, el indicador del Brasil comienza a acercarse a las cifras proyectadas para los países desarrollados. En 2015, la proporción estimada era del 11,7 % y se prevé que el indicador llegará al 23,5 % antes de 2039.

Cuadro 8

**Tasa de dependencia de los jóvenes, de las personas de edad y total  
y tasa de envejecimiento. Brasil, 2015**

	Tasa de dependencia			Proporción de personas de 60 años o más
	Jóvenes	Personas de edad	Total	
Brasil	32,5	22,2	54,7	11,7

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

12. En cuanto a la distribución de la población brasileña por color o raza, la mayor parte de la población está compuesta por pardos y negros. Esta composición varía enormemente entre las diferentes regiones del país.

Cuadro 9  
**Población residente por color o raza. Brasil, 1991 a 2010**

Color o raza	1991		2000		2010	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>146 815 815</b>	<b>100</b>	<b>169 872 856</b>	<b>100</b>	<b>190 755 799</b>	<b>100</b>
Blancos	75 704 922	51,56	91 298 042	53,74	90 621 281	47,51
Negros	7 335 130	5	10 554 336	6,21	14 351 162	7,52
Amarillos	630 658	0,43	761 583	0,45	2 105 353	1,1
Pardos	62 316 085	42,45	65 318 092	38,45	82 820 452	43,42
Indígenas	294 148	0,2	734 127	0,43	821 501	0,43
No declarado	534 872	0,36	1 206 675	0,71	36 051	0,02

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Censo Demográfico de 2010.

13. En cuanto a la población indígena, el Censo de 2010 fue el primero en determinar el número de etnias indígenas y reveló un total de 305 etnias. La comunidad ticuna es la más grande del Brasil y representa el 6,8 % de la población indígena del país.

14. El Censo de 2010 también reveló que los hogares brasileños están compuestos en promedio de 3,3 residentes, lo que supone una disminución respecto del promedio de 2000, de 3,8. En cuanto a la composición de los núcleos familiares basada en el cabeza de familia según el sexo, de 2004 a 2014 se produjo un aumento de la proporción de mujeres que encabezan la unidad familiar. En los núcleos formados por parejas con hijos, la proporción de mujeres cabeza de familia pasó del 3,6 % al 15,1 %, y en aquellas formadas por parejas sin hijos pasó, del 3,4 % al 10,9 %. En las familias monoparentales, las mujeres siempre han sido la mayoría.

Cuadro 10  
**Distribución porcentual de los núcleos familiares con hijos que residen en domicilios particulares, por tipo de núcleo y sexo del cabeza de familia. Brasil, 2004 a 2014**

	Parejas sin hijos		Parejas con hijos		Progenitores solos con hijos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2004	48,0	3,4	67,7	3,6	3,1	25,6
2014	40,4	10,9	54,9	15,1	3,4	26,6

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2005 y 2015.

## ii) Características económicas

15. En los últimos decenios, el Brasil ha experimentado un importante proceso de crecimiento y consolidación de su economía. Después de un período caracterizado por altas tasas de inflación en los años ochenta y a principios de los años noventa, en 1994 el país implementó el Plano Real (Plan Real), que estableció un nuevo patrón monetario.

16. Este proceso de crecimiento y estabilización económica comienza a formar unas bases sólidas a partir del decenio de 2000, cuando el país aumentó el volumen de sus reservas internacionales y adoptó medidas de estabilidad y transparencia financiera y política.

17. El éxito de las medidas macroeconómicas adoptadas permitió que el país se convirtiera, en los últimos años, en una de las economías más fuertes del mundo; en 2011 alcanzó la sexta posición en la clasificación mundial. En 2017, el Fondo Monetario Internacional esperaba que el Brasil volviera a tener el octavo producto interno bruto (PIB) más alto del mundo.

18. En 2016, el sector de servicios supuso el 73,3 % del PIB brasileño, seguido del sector industrial, que supuso el 21,2 %, mientras que el sector agrícola representó el 5,5 %. Dentro del sector de los servicios, el comercio y la administración, la salud y la educación públicas representaron, respectivamente, el 12,5 % y el 17,5 %, solo por debajo de la categoría de servicios diversos.

19. Dentro del sector agrícola, los principales productos que exporta el país son: soja, carne, productos forestales, café, etanol y azúcar. Por su parte, el sector industrial se basa en la fabricación de productos textiles, calzado, productos químicos, cemento, madera, mineral de hierro, estaño, acero, aeronaves, vehículos y piezas de automóviles, entre otra maquinaria y equipamiento. El sector de los servicios se centra principalmente en los servicios de transporte, los servicios de información, el corretaje financiero y de seguros, los servicios inmobiliarios y de alquiler y la administración pública.

### Indicadores macroeconómicos

20. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución de los principales indicadores económicos del Brasil de 2000 a 2015.

Cuadro 11

#### Indicadores macroeconómicos. Brasil, 2000 a 2015

Año	Variación real (porcentaje)	PIB nominal a precios de 2015 (millones de reales brasileños)	Ingreso nacional bruto* (millones de reales brasileños)	Tipo de cambio promedio (dólares EE.UU.)	PIB (dólares EE.UU.)	PIB per cápita (miles de dólares EE.UU. a precios corrientes)	Crecimiento del PIB mundial (porcentaje)	Crecimiento del PIB en América Latina (porcentaje a precios corrientes)
2000	4,4	3 916 915	1 146 893	1,83	655 707	3 780	4,39	4,1
2001	1,4	3 971 356	1 256 632	2,35	559 563	3 181	1,966	0,7
2002	3,1	4 092 620	1 425 886	2,92	508 101	2 850	2,163	0,6
2003	1,1	4 139 310	1 644 806	3,07	559 465	3 097	2,881	1,9
2004	5,8	4 377 733	1 883 017	2,92	669 340	3 659	4,449	6,0
2005	3,2	4 517 914	2 085 653	2,43	892 033	4 818	3,848	4,5
2006	4,0	4 696 913	2 310 899	2,17	1 107 131	5 910	4,338	5,4
2007	6,1	4 982 009	2 606 535	1,94	1 396 797	7 373	4,26	5,7
2008	5,1	5 235 803	2 960 429	1,83	1 693 147	8 841	1,829	4,0
2009	-0,1	5 229 215	3 175 327	1,99	1 672 625	8 643	-1,704	-1,2
2010	7,5	5 622 882	3 822 332	1,76	2 209 751	11 304	4,327	6,3
2011	3,9	5 842 693	4 300 773	1,67	2 612 855	13 237	3,117	4,7
2012	1,9	5 954 755	4 649 425	1,95	2 459 022	12 342	2,413	2,9
2013	3,0	6 134 207	5 079 831	2,34	2 461 436	12 243	2,535	2,9
2014	0,1	6 140 597	5 434 786	2,66	2 415 916	11 914	2,727	1,1
2015	-3,8	5 904 331	6 001 000	3,90	1 768 770	8 651	2,717	-

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística y Ministerio de Economía.

\* Los datos de 2010 a 2015 se basan en los datos preliminares de las Cuentas Nacionales Trimestrales del Brasil.

21. La inflación osciló durante el último decenio, como puede observarse en los datos del índice nacional de precios al consumidor amplio (IPCA), que mide la variación del costo de la vida de las familias con ingresos mensuales de entre 1 y 40 salarios mínimos mensuales.

Cuadro 12

**Variación acumulada (en porcentaje) del IPCA. Brasil, 2000 a 2016**

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Cifra real
Índice general	5,69	3,14	4,46	5,90	4,31	5,91	6,50	5,84	5,91	6,41	10,67	6,29	463,22

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Sistema Nacional de Índices de Precios al Consumidor.

22. La industria de alimentación y bebidas fue la responsable de la presión sobre el IPCA, seguida de los gastos de vivienda y transporte.

Cuadro 13

**IPCA acumulado en 2016 y proporción promedio de los grupos de productos y servicios en la composición del IPCA. Brasil, 2016**

Grupo	IPCA acumulado de 2016 (porcentaje)	IPCA promedio de 2016
Alimentos y bebidas	8,62	25,83
Vivienda	2,85	15,37
Enseres domésticos	3,41	4,18
Prendas de vestir	3,55	5,96
Transporte	4,22	17,95
Salud y cuidado personal	11,04	11,62
Gastos personales	8,00	10,73
Educación	8,86	4,65
Comunicaciones	1,27	3,70

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Sistema Nacional de Índices de Precios al Consumidor.

23. Según datos del Banco Central, de 2000 a 2015 la deuda externa y la deuda pública evolucionaron como se muestra a continuación.

Cuadro 14

**Deuda externa y deuda pública. Brasil, 2000 a 2015**

Año	Deuda externa (millones de dólares EE.UU.)	Deuda pública neta (millones de reales brasileños)
2000	236 156	563 163
2001	226 067	677 431
2002	227 689	892 292
2003	235 414	932 138
2004	220 182	982 509
2005	187 987	1 040 046
2006	199 372	1 120 053
2007	240 495	1 211 762
2008	262 910	1 168 238
2009	277 563	1 362 711
2010	351 941	1 475 820
2011	404 117	1 508 547
2012	441 667	1 550 083
2013	312 517	1 626 335

Año	Deuda externa (millones de dólares EE.UU.)	Deuda pública neta (millones de reales brasileños)
2014	352 684	1 883 147
2015	334 636	2 136 888

Fuente: Banco Central del Brasil.

### iii) Características sociales

#### Modelo brasileño de protección y promoción social

24. La Constitución Federal del Brasil de 1988 estableció un marco jurídico importante. Reafirma y amplía los derechos fundamentales de protección, por lo que proporciona una base sólida para construir un sistema de protección social apoyado en los principios de cobertura y asistencia universales y basado en el bienestar integral y la ciudadanía, con el fin de proporcionar protección y autonomía a las personas.

25. El sistema de protección y promoción social brasileño abarca una amplia red de políticas, programas y servicios sociales destinados a garantizar unas condiciones de vida mejores a la población.

#### Gasto social

26. En los últimos dos decenios, se dio gran prioridad al Gasto Social Federal (GSF). Este concepto incluye todos los gastos del Gobierno Federal destinados a la seguridad social general, las prestaciones para los funcionarios públicos, la salud, la asistencia social, la alimentación y la nutrición, la vivienda y la planificación urbana, el saneamiento, el apoyo al trabajo y los ingresos, la enseñanza, el desarrollo agrícola y la cultura.

27. El volumen de recursos asignados a las políticas sociales federales creció tanto en términos absolutos como proporcionales en comparación con el PIB. En el período comprendido entre 2002 y 2015, el Gasto Social Federal aumentó 3,1 puntos porcentuales como proporción del PIB: pasó del 12,6 % al 15,7 %. El Congreso Nacional aprobó recientemente una amplia reforma de la Seguridad Social para equilibrar los gastos sociales.

Cuadro 15

#### Gasto Social Federal, PIB, GSF/PIB, IPCA. Brasil, 2002 a 2015

Año	GSF (porcentaje)	PIB (millones de reales brasileños)*	GSF/PIB (porcentaje)
2002	60	1 425 886	12,6
2003	64	1 644 806	12,4
2004	64	1 883 017	12,8
2005	64	2 085 653	13,4
2006	64	2 310 899	13,6
2007	64	2 606 535	13,6
2008	62	2 960 429	13,3
2009	66	3 175 327	14,4
2010	65	3 822 332	14,0
2011	66	4 300 773	14,0
2012	68	4 649 425	14,5
2013	69	5 079 831	14,6
2014	68	5 434 786	15,2
2015	67	6 001 000	15,7

Fuente: Ministerio de Economía e Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

\* Los datos de 2010 a 2015 se basan en los datos preliminares de las Cuentas Nacionales Trimestrales del Brasil.



28. De 2008 a 2009 aumentó considerablemente el Gasto Social Federal como porcentaje del PIB (del 13,3 % al 14,4 %), tras lo cual sobrevino un período de estabilidad de 2010 a 2011 (se mantuvo en el 14,0 %), seguido de un nuevo período de crecimiento importante de 2013 a 2015 (alcanzó el 15,7 %).

29. Si se desglosa este crecimiento por sector, se observa un aumento del 1,3 % en la seguridad social, mientras que en la asistencia social (transferencias de ingresos) y en la educación y la cultura, este fue del 1,0 %, lo que supone un incremento de 4,7 puntos porcentuales en el Gasto Social Federal de 2002 a 2015.

Cuadro 16

**Evolución del Gasto Social Federal por ámbito de actuación como porcentaje del PIB. Brasil, 2002 a 2015**

Ámbito de actuación	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Asistencia social	0,5	0,6	0,8	0,9	1,0	1,0	1,0	1,3	1,3	1,3	1,4	1,5	1,5	1,5
Educación y cultura	1,7	1,6	1,5	1,6	1,6	1,7	1,8	2,0	2,1	2,2	2,3	2,3	2,6	2,7
Organización agraria	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Trabajo y empleo	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9	1,4	1,2
Seguridad social	8,0	8,2	8,3	8,9	8,9	8,6	8,3	8,9	8,5	8,4	8,7	8,7	8,9	9,3
Saneamiento y vivienda	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5
Salud	1,8	1,6	1,8	1,7	1,8	1,8	1,8	2,0	1,9	1,9	2,0	2,0	2,1	2,1
<b>GSF total</b>	<b>12,8</b>	<b>12,6</b>	<b>13,2</b>	<b>13,9</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,1</b>	<b>15,4</b>	<b>14,9</b>	<b>15,0</b>	<b>15,8</b>	<b>15,8</b>	<b>17,0</b>	<b>17,5</b>

Fuente: Ministerio de Economía e Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

Cuadro 17

**Porcentaje de cada ámbito de actuación en el total del Gasto Social Federal. Brasil, 2002 a 2015**

Ámbito de actuación	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Asistencia social	3,7	4,4	6,0	6,4	6,9	7,2	7,4	8,6	9,0	8,7	8,9	9,3	8,9	8,8
Educación y cultura	13,2	12,3	11,5	11,2	11,3	12,2	13,0	13,0	13,7	14,3	14,7	14,7	15,3	15,4
Organización agraria	1,5	1,2	2,1	2,0	1,9	1,8	1,2	1,2	0,8	1,0	0,8	0,8	0,5	1,2
Trabajo y empleo	4,1	4,1	3,8	4,0	4,6	4,9	5,0	5,6	5,4	5,4	5,4	5,5	8,0	6,8
Seguridad social	62,3	64,7	62,7	63,7	62,4	60,6	59,3	57,4	57,1	56,1	54,9	54,7	52,3	53,2
Saneamiento y vivienda	1,1	0,5	0,6	0,5	0,5	0,7	1,2	1,5	1,3	2,1	2,6	2,7	2,7	2,8
Salud	14,0	12,8	13,4	12,2	12,4	12,6	12,8	12,7	12,6	12,3	12,7	12,3	12,2	11,8

Fuente: Ministerio de Economía e Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

30. No obstante, el Gasto Social Federal no agota el gasto federal con políticas sociales, ya que su metodología de cálculo no incluye políticas transversales, relacionadas con la igualdad de género, la igualdad racial, la infancia y la adolescencia, la juventud y la tercera edad, por ejemplo. Se considera que muchas de las políticas intersectoriales funcionan desde una perspectiva de integración institucional con otras políticas temáticas.

31. Es importante destacar que los ingresos procedentes de los estados y las ciudades destinados a políticas sociales no se incluyen en el cálculo del Gasto Social Federal.

### Educación

32. La Constitución brasileña establece que la educación es un derecho fundamental que tanto el Gobierno como la familia deben garantizar a todas las personas y que se debe promover y fomentar con la colaboración de la sociedad. El objeto de la educación es el pleno desarrollo de las personas, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su

capacitación para el trabajo. El Gobierno del Brasil trabaja actualmente para promover una mayor participación de los padres en la educación y su presencia en la escuela, incluida la posibilidad de poner en práctica la escolarización en casa.

33. Sobre la base del pacto federal, se estableció una estructura de responsabilidades y competencias de cada nivel gubernamental para la prestación y financiación de los servicios de enseñanza en el Brasil. Así, los municipios son responsables de la educación preescolar, la educación primaria y la educación secundaria inferior, los estados son responsables de la educación primaria y la educación secundaria inferior y superior, y el Gobierno Federal es responsable de la educación superior y del apoyo complementario y suplementario a los estados y ciudades en sus actividades en el ámbito de la educación básica.

34. La Constitución Federal del Brasil también establece que las políticas educativas deben basarse en un Plan Nacional de Educación decenal, con el objetivo de integrar el sistema nacional de enseñanza en un régimen de colaboración entre los municipios, los estados y la Unión. El Plan define directrices, objetivos, metas y estrategias de aplicación para promover y desarrollar la educación en sus diversos niveles, etapas y categorías, mediante acciones integradas de las autoridades públicas de los distintos niveles de gobierno.

### Analfabetismo

35. El analfabetismo en el Brasil ha ido disminuyendo progresivamente. La tasa de analfabetismo de la población de edad igual o superior a 15 años ha disminuido considerablemente en el último decenio: ha pasado del 11,5 % en 2004 al 8,3 % en 2014. En 2015, la tasa alcanzó el 8,0 %, es decir, un total de 12,9 millones de personas. Además, según los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, la tasa se redujo en todas las regiones del país. En el Nordeste, la región con la tasa más alta, la disminución fue más pronunciada, del 22,4 % en 2004 al 16,2 % en 2015. En el Norte, se produjo una disminución de 3,9 puntos porcentuales, del 13,0 % en 2014 a 9,1 % en 2015. El analfabetismo disminuyó en las regiones Sur (4,1 %), Sudeste (4,3 %) y Centro-Oeste (5,7 %) en 2,2, 2,3 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Cuadro 18

#### Tasa de analfabetismo por grupos de edad. Brasil, 2004 a 2015<sup>1</sup>

Categorías	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Tasa total</b>	<b>11,5</b>	<b>11,1</b>	<b>10,5</b>	<b>10,1</b>	<b>10,0</b>	<b>9,7</b>	<b>8,6</b>	<b>8,7</b>	<b>8,5</b>	<b>8,3</b>	<b>8,0</b>
Grupo de edad											
15 a 19 años	2,4	2,3	1,8	1,8	1,8	1,5	1,2	1,2	1,0	0,9	0,8
20 a 24 años	4,0	3,5	3,1	2,7	2,6	2,4	1,8	1,6	1,6	1,4	1,3
55 a 64 años	23,5	22,6	20,8	19,8	19,0	17,9	15,2	15,7	14,8	13,8	12,9
65 años o más	34,4	33,7	32,1	31,3	30,8	30,8	28,0	27,2	27,7	26,4	25,7

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

36. Además, en 2015 la tasa de analfabetismo fue más alta en los hombres (8,3 %) que en las mujeres (7,7 %). En las regiones Norte, Nordeste y Centro-Oeste del Brasil, la tasa de analfabetismo de los hombres era mayor que la de las mujeres (9,9 %, 18 % y 6,0 %, respectivamente, frente al 8,3 %, 14,5 % y 5,4 %). En las regiones Sur y Sudeste, las mujeres presentan tasas más altas en comparación con los hombres (4,6 % y 4,7 %, respectivamente, frente al 3,7 % y 3,9 %).

37. En 2015, la tasa de analfabetismo funcional, que muestra la proporción de personas de 15 años o más con menos de 4 años de educación con respecto al total de personas del mismo grupo de edad, disminuyó 0,5 puntos porcentuales respecto de 2014.

<sup>1</sup> Los cuadros 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 33, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 60 y 77 contienen información de la Encuesta Nacional por Hogares, publicada por el IBGE anualmente, excepto en los años en que se realiza el Censo Demográfico Nacional, entre ellos el año 2010.

Cuadro 19

**Tasa de analfabetismo funcional de las personas de 15 años o más por región.  
Brasil, 2014 y 2015**

	<i>Brasil</i>	<i>Norte</i>	<i>Nordeste</i>	<i>Sur</i>	<i>Sudeste</i>	<i>Centro-Oeste</i>
2014	17,6	20,4	27,1	13,8	12,7	16,1
2015	17,1	20,1	26,6	13,4	12,4	14,7

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

**Asistencia escolar**

38. En el último decenio, se produjo un crecimiento sustancial del sistema educativo brasileño, especialmente en lo que respecta a la educación infantil, que comprende a los niños de 0 a 3 años y de 4 a 5 años de edad. También se produjo la universalización de la educación primaria y secundaria inferior: en 2015 el 98,6 % de niños de 6 a 14 años asistía a la escuela.

Cuadro 20

**Tasa bruta de asistencia escolar de la población residente, por grupo de edad.  
Brasil, 2004 a 2015**

<i>Categorías</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
Grupo de edad 0 a 3 años	13,4	13,0	15,4	17,0	18,1	18,4	20,8	21,2	23,2	24,6	25,6
4 a 5 años	61,5	62,8	67,5	70,0	72,7	74,8	77,4	78,1	81,4	82,7	84,3
6 a 14 años	96,1	96,5	96,9	97,0	97,5	97,6	98,2	98,2	98,4	98,5	98,6
15 a 17 años	81,8	81,6	82,1	82,1	84,1	85,2	83,7	84,2	84,3	84,3	85,0

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

39. Asimismo, la tasa neta de asistencia escolar ha evolucionado muy positivamente en los últimos años y ha alcanzado una tasa superior al 58 % en todos los niveles de enseñanza en 2014.

Cuadro 21

**Tasa neta de asistencia escolar de la población residente, por grupo de edad  
y nivel de enseñanza. Brasil, 2007 a 2014**

<i>Nivel de enseñanza</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
Educación primaria (6 a 10 años)	84,7	85,7	87,5	89,0	90,1	90,1	91,3
Educación secundaria inferior (11 a 14 años)	72,5	72,7	71,8	73,7	75,8	75,9	78,3
Educación secundaria superior (15 a 17 años)	49,0	51,4	52,0	53,5	55,6	57,1	58,6

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

40. Tras disminuir en los últimos años, la tasa de reprobados —la suma de las tasas de fracaso y abandono escolar— de la educación primaria y secundaria inferior y superior mejoró, con el consiguiente aumento de la tasa de aprobados de esos niveles de enseñanza.

Cuadro 22

**Tasa de reprobados (suma de las tasas de fracaso y abandono escolar) por curso de la educación primaria y secundaria inferior y superior según la red escolar (pública/privada). Brasil, 2015**

	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>o</sup> curso	3 <sup>er</sup> curso	4 <sup>o</sup> curso	5 <sup>o</sup> curso	6 <sup>o</sup> curso	7 <sup>o</sup> curso	8 <sup>o</sup> curso	9 <sup>o</sup> curso	1 <sup>o</sup> de educación secundaria superior	2 <sup>o</sup> de educación secundaria superior	3 <sup>o</sup> de educación secundaria superior
<b>Total</b>	<b>2,3</b>	<b>3,2</b>	<b>11,5</b>	<b>8,3</b>	<b>7,9</b>	<b>17,1</b>	<b>15,4</b>	<b>12,7</b>	<b>11,4</b>	<b>25,4</b>	<b>16,4</b>	<b>10,5</b>
Pública	2,3	3,6	13,3	9,5	9,0	19,2	17,2	14,0	12,5	27,5	18,1	11,9
Privada	2,2	1,8	1,8	1,8	1,9	4,2	5,0	4,7	4,8	9,0	4,8	2,2

Fuente: Ministerio de Educación, Censo Escolar de 2016.

Cuadro 23

**Evolución de las tasas de aprobados por nivel de enseñanza. Brasil, 2008 a 2015**

Año	Educación primaria	Educación secundaria inferior	Educación secundaria superior
2008	87,0	79,9	47,9
2009	88,5	81,3	75,9
2010	89,9	82,7	77,2
2011	91,2	83,4	77,4
2012	91,7	84,1	78,7
2013	92,7	85,1	80,1
2014	92,7	84,8	80,3
2015	93,2	85,7	81,7

Fuente: Ministerio de Educación, Censo Escolar de 2016.

41. Además, la evolución positiva de las tasas de aprobados en los últimos años ha mejorado la tasa de distorsión entre edad y curso en el Brasil, ya que un mayor número de estudiantes llegan a los cursos superiores y completan los niveles de enseñanza a la edad correspondiente. Aunque la tasa de aprobados de la educación secundaria superior mejoró, la tasa de distorsión entre edad y curso de ese nivel de enseñanza aumentó en 2016, a diferencia de la educación primaria y secundaria inferior, cuya tasa de distorsión entre edad y curso presentó una tendencia decreciente.

Cuadro 24

**Evolución de las tasas de distorsión entre edad y curso por nivel de enseñanza. Brasil, 2008 a 2016**

	2008	2010	2012	2014	2015	2016
Educación primaria	17,6	18,5	16,6	14,1	13,2	12,4
Educación secundaria inferior	27,4	29,6	28,2	27,3	26,8	26,3
Educación secundaria superior	33,7	34,5	31,1	28,2	27,4	28,0

Fuente: Ministerio de Educación, Censo Escolar de 2016.

42. Además, de 2004 a 2014 aumentó considerablemente el número de estudiantes que terminaron la educación primaria y secundaria inferior y superior.

Cuadro 25

**Tasa de finalización de la educación primaria y secundaria inferior y superior.  
Brasil, 2004 a 2014**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014
<b>Educación primaria y secundaria inferior</b>	<b>65,4</b>	<b>67,0</b>	<b>69,5</b>	<b>71,4</b>	<b>73,7</b>	<b>74,2</b>	<b>76,5</b>	<b>77,8</b>	<b>79,3</b>	<b>80,9</b>
Sexo										
Masculino	60,6	62,1	64,0	65,6	68,3	68,6	71,5	72,8	74,4	76,5
Femenino	70,3	72,2	75,1	77,5	79,3	79,9	81,8	83,0	84,4	85,4
Residencia										
Urbana	71,6	72,7	74,6	76,0	77,7	77,8	79,3	80,5	81,5	83,3
Rural	37,1	42,2	45,5	50,9	54,1	56,5	61,0	63,1	67,1	68,4
<b>Educación secundaria superior</b>	<b>45,5</b>	<b>47,2</b>	<b>50,1</b>	<b>50,8</b>	<b>52,3</b>	<b>56,5</b>	<b>58,5</b>	<b>58,3</b>	<b>59,9</b>	<b>60,8</b>
Sexo										
Masculino	40,6	42,0	44,9	45,3	48,6	51,7	52,3	52,4	54,0	54,9
Femenino	50,4	52,5	55,1	56,3	48,6	61,2	64,6	64,2	65,7	66,9
Residencia										
Urbana	50,9	52,6	55,5	55,6	59,1	60,9	62,1	62,0	63,4	63,9
Rural	17,7	19,6	21,1	25,3	26,3	30,8	34,0	35,2	39,0	40,6

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014.

43. Con respecto a la educación superior, de 2004 a 2014 la proporción de estudiantes de entre 18 y 24 años en el Brasil aumentó notablemente, ya que pasó del 32,9 % al 58,5 %. En consecuencia, la proporción de personas de 20 a 22 años que completaron la educación secundaria superior y/o los niveles subsiguientes también se incrementó.

Cuadro 26

**Proporción de estudiantes de entre 18 y 24 años en la educación superior,  
por sexo y color o raza. Brasil, 2004 a 2014**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014
Brasil	32,9	35,8	40,0	42,6	45,5	48,2	51,3	52,1	55,0	58,5
Hombres	29,2	31,8	35,4	37,8	41,1	43,4	46,0	46,8	50,0	53,2
Mujeres	36,4	39,5	44,1	47,2	49,6	52,3	56,1	57,0	59,4	63,3
Color o raza										
Blancos	47,2	51,5	55,9	57,8	60,4	62,6	65,7	66,6	69,4	71,4
Negros o pardos	16,7	18,9	21,9	25,3	28,6	31,3	35,8	37,4	40,7	45,5

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014.

44. El promedio de años de estudio de las personas de 25 años o más presentó una tendencia ascendente durante el último decenio para la población total: pasó de 6,4 años en 2004 a 7,8 en 2014. No obstante, esta cifra todavía varía según la región, el lugar de residencia (urbano o rural), la raza o el color, la clase social, el sexo, el grupo de edad y los ingresos mensuales per cápita del hogar, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 27

**Promedio de años de estudio de las personas de 25 años o más, según las categorías indicadas. Brasil, 2004 a 2014**

Categorías – 25 años o más		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014
Brasil		6,4	6,5	6,7	6,9	7,0	7,2	7,3	7,6	7,7	7,8
Sexo	Masculino	6,3	6,4	6,6	6,7	6,9	7,0	7,2	7,4	7,5	7,6
	Femenino	6,5	6,6	6,8	7,0	7,1	7,3	7,5	7,7	7,9	8,0
Grupo de edad	25 a 64 años	6,8	7,0	7,2	7,3	7,5	7,7	7,9	8,1	8,3	8,4
	65 años o más	3,3	3,3	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	4,2	4,2	4,3
Ingresos mensuales del hogar	1 <sup>er</sup> quinto	3,4	3,6	3,8	4,0	4,2	4,4	4,7	5,0	5,2	5,5
	2 <sup>o</sup> quinto	4,4	4,6	4,9	5,1	5,3	5,5	5,6	6,0	6,1	6,3
	3 <sup>er</sup> quinto	5,1	5,3	5,7	5,7	5,7	5,8	6,1	6,2	6,3	6,4
	4 <sup>o</sup> quinto	6,7	6,6	6,6	7,1	7,3	7,4	7,6	7,9	7,9	8,0
	5 <sup>o</sup> quinto	9,9	10,0	10,2	10,2	10,3	10,4	10,5	10,7	10,8	10,8

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014.

**Calidad de la educación**

45. Para evaluar la calidad de la educación, el Ministerio de Educación creó el Índice de Desarrollo de la Educación Básica (IDEB), un indicador que se calcula cada dos años sobre la base del rendimiento de los estudiantes en las evaluaciones nacionales y las tasas de aprobados.

46. El país ha logrado progresos a este respecto. Para la educación primaria (a partir de los 6 años, de primer a quinto curso), el IDEB aumentó de 3,8 en 2005 a 5,5, en 2015. El objetivo previsto es alcanzar los 6,0 puntos en 2021, lo que corresponde a la calidad de la educación en los países desarrollados.

47. En la educación secundaria inferior (de sexto a noveno curso), el IDEB aumentó de 3,5 en 2005 a 4,2 en 2015. A pesar de ese importante avance, no se alcanzó el objetivo establecido para 2015. Se espera alcanzar un índice de 5,5 en 2021.

48. Con respecto a la escuela secundaria superior (que dura tres años, para estudiantes de entre 15 y 17 años), la situación sigue siendo difícil, especialmente en comparación con los datos de la educación primaria y la educación secundaria inferior. A pesar de los progresos realizados respecto a 2005, el IDEB se mantuvo en 3,7 en 2011, 2013 y 2015, 0,6 puntos por debajo del objetivo establecido para el último año. El objetivo para 2021 es llegar a 5,2.

Cuadro 28

**IDEB, resultados y objetivos. Brasil, 2005 a 2015**

Año	Resultados del IDEB						Objetivos de IDEB					
	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2007	2009	2011	2013	2015	2021
Educación primaria	3,8	4,2	4,6	5,0	5,2	5,5	3,9	4,2	4,6	4,9	5,2	6,0
Educación secundaria inferior	3,5	3,8	4,0	4,1	4,2	4,5	3,5	3,7	3,9	4,4	4,7	5,5
Educación secundaria superior	3,4	3,5	3,6	3,7	3,7	3,7	3,4	3,5	3,7	3,9	4,3	5,2

Fuente: Ministerio de Educación, IDEB de 2015.

49. En 2016, el Brasil alcanzó los 2,2 millones de docentes de educación básica, distribuidos en 260.300 centros en todo el país (311.400 docentes en centros de educación infantil, 752.300 en escuelas primarias, 773.100 en escuelas de educación secundaria inferior y 519.600 en escuelas de educación secundaria superior).

Cuadro 29

**Docentes de educación básica y distribución por nivel de enseñanza. Brasil, 2016**

	<i>Educación básica</i>	<i>Guarderías</i>	<i>Preescolar</i>	<i>Educación primaria</i>	<i>Educación secundaria inferior</i>	<i>Educación secundaria superior</i>
<b>Total (docentes)</b>	<b>2 200 000</b>	<b>260 300</b>	<b>311 400</b>	<b>752 300</b>	<b>773 100</b>	<b>519 600</b>
Educación superior	77,5	64,2	66,9	74,8	84,7	93,3

*Fuente:* Ministerio de Educación, Censo Escolar de Educación Básica de 2016.

50. El número de estudiantes matriculados alcanzó los 48.817.479 en 2016, desglosados como sigue: 3.233.739 en guarderías, 5.034.353 en centros de educación preescolar, 27.588.905 en escuelas de educación primaria y secundaria inferior, y 8.131.988 en escuelas de educación secundaria superior. Las escuelas públicas gestionadas por los gobiernos municipales y estatales y las escuelas privadas representan, respectivamente, el 46,8 %, el 34,0 % y el 18,4 % de las matrículas. Además, se registraron 3.422.127 matrículas en cursos de Educación de Jóvenes y Adultos y 1,9 millones de matrículas en la formación profesional<sup>2</sup>.

**Salud**

51. La Constitución Federal del Brasil establece que la salud es un derecho de todas las personas y un deber del Estado, que se garantiza mediante políticas sociales y económicas que tienen por objeto reducir el riesgo de enfermedades y otras lesiones y el acceso universal e igualitario a las medidas y los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. En consecuencia, establece que las medidas y los servicios públicos de salud en el Brasil forman parte de una red regional e integrada que constituye un sistema único. El Gobierno del Brasil también ha tratado de fortalecer el papel de la familia en la promoción de la salud, como se indicó recientemente en una declaración ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo de 2019.

52. El Sistema Único de Salud tiene por objeto prestar una atención integral y universal, preventiva y curativa, mediante la gestión y la prestación descentralizadas de la atención en todas las unidades federativas, lo que promueve la participación de la comunidad en todos los niveles de gobierno.

53. Cuando se puso en marcha el sistema, el número de beneficiarios pasó de 30 millones a 190 millones. Actualmente, el sistema atiende a más de 200 millones de ciudadanos brasileños. En 2015, aproximadamente el 70 % de la población no tenía ningún seguro privado de salud o de atención dental y dependía totalmente del Sistema Único de Salud para acceder a la atención médica.

54. El Sistema Único de Salud logró aumentar ampliamente el acceso a la atención básica y de emergencia en todo el país, y logró una cobertura universal de la vacunación y la atención prenatal gracias a grandes inversiones en la expansión de los recursos humanos y tecnológicos, incluidas iniciativas y esfuerzos para fabricar los productos farmacéuticos más esenciales para el país.

**Esperanza de vida al nacer**

55. En los últimos años, la esperanza de vida al nacer del Brasil ha aumentado considerablemente: pasó de 69,8 años en 2000 a 75,4 en 2015, lo que representa un aumento de 5,6 años. La esperanza de vida de las mujeres es mayor en comparación con la de los hombres: 79,1 años frente a 71,9 años, respectivamente, en 2015. A nivel regional,

<sup>2</sup> La formación profesional comprende cursos de formación profesional articulados de forma simultánea y posterior a la enseñanza ordinaria, así como el curso de formación de docentes, cursos integrados en la Educación de Jóvenes y Adultos en los niveles de enseñanza primaria, secundaria inferior y secundaria superior, el programa “Projovem Urbano” y cursos simultáneos de formación inicial y continua en los niveles de enseñanza primaria, secundaria inferior y secundaria superior.

los estados de las regiones Sur y Sudeste, como Espírito Santo, São Paulo, Río de Janeiro y Paraná, tienen una esperanza de vida superior a la media nacional, mientras que los estados de las regiones Norte, Nordeste y Centro-Oeste, como Mato Grosso, Ceará, Bahía, Roraima y Alagoas, presentaron un número inferior a la media brasileña; había una diferencia de 8,5 años entre Santa Catalina, el estado con más esperanza de vida, con 78,7 años, y Marañón, el de menor, con 70,3 años.

Cuadro 30

**Esperanza de vida al nacer (en años). Brasil, 2000 a 2015**

Años															
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
69,8	70,3	70,7	71,2	71,6	72,0	72,4	72,8	73,2	73,5	73,9	74,2	74,5	74,8	75,1	75,4

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Proyección de Población Brasileña de 2013.

**Mortalidad**

56. En 2010, la distribución de la mortalidad por edades en el Brasil presentó el siguiente patrón: un 3,5 % para los menores de 1 año; un 0,6 % para las edades de 1 a 4 años; un 0,9 % para las edades de 5 a 14 años; un 20,3 % para las edades de 15 a 49 años; y un 74,4 % para las edades de 50 años en adelante. Estas proporciones fueron similares en ambos sexos hasta los 15 años. A partir de esta edad, el rango de 15 a 49 años representó el 25,7 % de las muertes de los hombres y el 13,2 % de las mujeres, y el rango de 50 años en adelante representó el 68,9 % de las muertes de los hombres y el 81,6 % de las mujeres. Se han producido cambios significativos entre 2000 y 2010: el número de muertes de personas menores de 1 año se ha reducido (de alrededor del 8 % en 2000 al 3,5 %, en 2010) y el de personas del grupo de edad más avanzada ha aumentado.

57. Además, la tasa bruta de mortalidad por cada 1.000 habitantes mostró una evolución positiva constante y pasó de 6,67 en 2000 a 6,02 en 2011. No obstante, de 2012 a 2015 se produjo un ligero aumento y la tasa alcanzó los 6,08 puntos en 2015.

Cuadro 31

**Tasa bruta de mortalidad (por cada 1.000 habitantes). Brasil, 2000 a 2015**

Años															
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa															
bruta	6,67	6,56	6,44	6,35	6,27	6,20	6,14	6,10	6,07	6,05	6,03	6,02	6,03	6,04	6,08

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Proyección de Población Brasileña de 2013.

**Causas de muerte**

58. En 2015, las principales causas de muerte de los menores de 1 año fueron las enfermedades perinatales, seguidas del conjunto de malformaciones congénitas, anomalías y deformidades cromosómicas y malformaciones congénitas del sistema circulatorio<sup>3</sup>. En los grupos de edades comprendidas entre 1 y 44 años, las causas externas (agresiones, suicidios, accidentes y eventos de intención no determinada) fueron muy importantes. A partir de los 25 años, las enfermedades infecciosas y parasitarias comenzaron a representar un número significativo de muertes. Después de los 45 años de edad, los trastornos circulatorios y las neoplasias representaron la mayoría de las muertes.

59. Con respecto a las causas específicas de muerte, datos recientes han revelado que las enfermedades cardíacas isquémicas y las enfermedades cerebrovasculares encabezaban la lista en 2015.

<sup>3</sup> Para el análisis de las causas de muerte se utilizó la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CID-10).



Cuadro 32

**Número de muertes, por residencia y grupo de edad, y causas de muerte específicas más frecuentes\*. Brasil, 2015**

<i>Grupo de edad</i>	<i>Orden</i>	<i>Causa específica</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje del grupo de edad</i>
Todos	1	Cardiopatías isquémicas	111 863	8,8
	2	Enfermedades cerebrovasculares	100 520	8,0
	3	Infarto agudo de miocardio	90 811	7,2
	4	Neumonías	77 334	6,1
	5	Otras cardiopatías	70 896	5,6
Hasta 1 año	1	Trastornos respiratorios y cardiovasculares, especificados en el período perinatal	8 093	21,6
	2	Otros trastornos originados en el período perinatal	6 354	17,0
	3	Fetos y recién nacidos afectados, factores maternos y complicaciones del embarazo	5 639	15,0
	4	Otras malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas	3 819	10,2
	5	Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	3 216	8,6
1 a 4 años	1	Neumonías	586	10,5
	2	Otros trastornos del sistema nervioso	431	7,7
	3	Ahogamiento y sumersión accidentales	354	6,3
	4	Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	342	6,1
	5	Accidentes de transporte	332	5,9
5 a 14 años	1	Accidentes de transporte	996	12,2
	2	Agresiones	747	9,2
	3	Otros trastornos del sistema nervioso	700	8,6
	4	Ahogamiento y sumersión accidentales	563	6,9
	5	Leucemia	442	5,4
15 a 24 años	1	Agresiones	21 269	44,0
	2	Accidentes de transporte	8 074	16,6
	3	Autolesión	1 785	3,7
	4	Otros síntomas, signos y hallazgos clínicos y de laboratorio anormales	1 562	3,2
	5	Evento (hechos) de intención no determinada	1 367	2,8
25 a 34 años	1	Agresiones	16 803	29,4
	2	Accidentes de transporte	8 614	15,1
	3	Enfermedades virales	2 884	5,0
	4	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	2 672	4,7
	5	Autolesión	2 364	4,1
35 a 44 años	1	Agresiones	9 537	12,9
	2	Accidentes de transporte	7 035	9,6
	3	Enfermedades virales	4 189	5,7
	4	Cardiopatías isquémicas	3 982	5,4
	5	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	3 812	5,2

<i>Grupo de edad</i>	<i>Orden</i>	<i>Causa específica</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje del grupo de edad</i>
45 a 54 años	1	Cardiopatías isquémicas	11 510	9,6
	2	Infarto agudo de miocardio	9 999	8,3
	3	Enfermedades cerebrovasculares	7 656	6,4
	4	Enfermedades hepáticas	6 432	5,4
	5	Accidentes de transporte	5 692	4,8
55 a 64 años	1	Cardiopatías isquémicas	21 628	11,8
	2	Infarto agudo de miocardio	18 072	9,9
	3	Enfermedades cerebrovasculares	13 884	7,6
	4	Diabetes mellitus	10 367	5,7
	5	Otras cardiopatías	9 685	5,3
65 a 74 años	1	Cardiopatías isquémicas	27 463	11,9
	2	Infarto agudo de miocardio	22 238	9,6
	3	Enfermedades cerebrovasculares	21 969	9,5
	4	Diabetes mellitus	15 612	6,8
	5	Otras cardiopatías	13 843	6,0
75 años o más	1	Enfermedades cerebrovasculares	52 359	10,5
	2	Neumonía	48 606	9,8
	3	Cardiopatías isquémicas	45 526	9,2
	4	Otras cardiopatías	35 870	7,2
	5	Infarto agudo de miocardio	35 417	7,1

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información sobre Mortalidad.

\* No se incluyen las causas mal definidas.

### Mortalidad en niños menores de 1 año

60. La tasa de mortalidad de menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos en el Brasil disminuyó de 29,0 en 2000 a 13,8 en 2015. Esta tasa es inferior a la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de 15,7 por cada 1.000 nacidos vivos.

Cuadro 33

#### Tasa de mortalidad de menores de 1 año, número de notificaciones enviadas al Sistema de Información sobre Mortalidad y estimación de las muertes de menores de 1 año. Brasil, 2000 a 2015

<i>Año</i>	<i>Tasa de mortalidad de menores de 1 año</i>	<i>Número de notificaciones de muerte enviadas al Sistema de Información sobre Mortalidad</i>
2000	29,0	68 199
2001	27,5	61 943
2002	26,2	58 916
2003	24,7	57 540
2004	23,4	54 183
2005	22,2	51 544
2006	21,0	48 332
2007	20,0	45 370
2008	19,0	44 100
2009	18,1	42 642
2011	16,4	39 716
2012	15,7	39 123
2013	15,0	38 966

Año	Tasa de mortalidad de menores de 1 año	Número de notificaciones de muerte enviadas al Sistema de Información sobre Mortalidad
2014	14,4	38 432
2015	13,8	37 501

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información de Mortalidad e Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Proyección de Población Brasileña de 2013.

61. Según la OMS (Repositorio de Datos del Observatorio Mundial de la Salud), el Brasil se encuentra entre los 20 países que han registrado una reducción superior al 70 % de la tasa de mortalidad de menores de 1 año en los últimos decenios. La evolución positiva observada en el número de muertes de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos contribuyó a este resultado.

Cuadro 34

**Número de muertes de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos. Brasil, 2005 a 2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Brasil	19,9	19,3	18,4	17,6	17,4	16,4	15,9	15,6	15,6	14,9	14,3

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información sobre Nacidos Vivos y Sistema de Información sobre Mortalidad.

62. El país también experimentó una disminución importante de la tasa de prevalencia del déficit ponderal de los niños menores de 5 años.

Cuadro 35

**Prevalencia del déficit ponderal por cada 100 niños menores de 5 años. Brasil, 1989, 1996 y 2006**

Año	Niños	Niñas	Total
1989	5,4	5,4	5,4
1996	4,5	4	4,2
2006	1,8	2	1,9

*Fuente:* Ministerio de Salud, Encuesta Nacional Demográfica y de Salud de 1996 y 2006.

Cuadro 36

**Prevalencia del bajo peso al nacer por región. Brasil, 2004 y 2011**

	Brasil	Centro-Oeste	Nordeste	Norte	Sudeste	Sur
2004	4,4	4,0	4,3	4,4	4,6	4,2
2011	4,3	4,2	4,1	4,3	4,4	4,0

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información sobre Nacidos Vivos.

**Mortalidad materna**

63. Reducir la mortalidad materna es actualmente uno de los mayores retos del sistema de salud pública del Brasil. El Brasil logró importantes progresos a este respecto, pues registró una reducción del 58 % de la mortalidad materna entre 1990 y 2015, pero no alcanzó el objetivo de reducir la tasa en un 75 % en ese período.

64. Según estimaciones del Ministerio de Salud, la razón de mortalidad materna ajustada en el Brasil se redujo de 143 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 a 60 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2015. El objetivo era llegar a 35 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2015.

Cuadro 37

**Razón de mortalidad materna. Número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Brasil, 2001 a 2011**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Brasil	70,9	75,9	73,0	76,1	74,5	77,2	77,0	68,7	72,0	68,2	64,8

*Fuente:* Ministerio de Salud, Departamento de Informática del Sistema Único de Salud (DATASUS).

65. Según los datos sobre la causa de la muerte materna, en 2015 el 66,5 % de las muertes se debieron a causas directas, el 31,0 % a causas indirectas y el 2,5 % a causas no especificadas. En 1990, la mortalidad por causas directas fue 9,4 veces mayor que la tasa de mortalidad por causas indirectas. Esta relación se redujo a 3,5 veces en 2000 y a 2,1 veces en 2015.

Cuadro 38

**Mortalidad materna desglosada por causa. Brasil, 2001 a 2015**

Año	Causas directas	Causas indirectas	Causas no especificadas
2001	76,6	19,8	3,6
2002	73,5	23,7	2,8
2003	73,2	23,2	3,6
2004	70,9	24,4	4,6
2005	73,7	22,7	3,6
2006	71,8	25,8	2,5
2007	74,1	23,3	2,6
2008	71,1	25,3	3,5
2009	63,2	34,7	2,1
2010	66,7	30,7	2,6
2011	66,5	29,9	3,7
2012	65,6	31,3	3,2
2013	68,1	28,5	3,4
2014	65,7	31,7	2,6
2015	66,5	31,0	2,5

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información sobre Mortalidad.

66. A este respecto, el Gobierno considera que la ampliación y difusión de los conocimientos sobre el uso de métodos anticonceptivos es una estrategia eficaz para promover la salud materna en el país. El Brasil también ofrece información sobre los métodos naturales de control de la natalidad.

Cuadro 39

**Porcentaje de uso de métodos anticonceptivos referidos por las mujeres, por edad. Brasil, 1996 y 2006**

Edad	Ningún método		Píldora anticonceptiva		Esterilización femenina		Esterilización de la pareja		Preservativo		Otros métodos	
	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006
15 a 19 años	14,7	36,7	8,8	18	0,1	0	0	0,1	3,3	13,9	2,5	4,6
20 a 24 años	43,8	66,1	26,1	36,7	5,9	2,3	0,4	0,3	5,2	17,5	6,2	9,4
25 a 29 años	64,7	71,8	27	34,2	21,1	12,4	1,2	2,3	6,5	13,3	8,9	9,5
30 a 34 años	75,4	78,5	21,4	22,8	37,6	26,7	3,8	5,7	4,7	13,2	7,9	10,1
35 a 39 años	75,3	79,4	11,9	16,7	49	37,8	3,6	5,6	3,8	10,4	7	8,9

Edad	Ningún método		Píldora anticonceptiva		Esterilización femenina		Esterilización de la pareja		Preservativo		Otros métodos	
	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006	1996	2006
40 a 44 años	71,2	80,1	6,7	12,7	53,4	41,3	1,6	6,7	3,6	12,5	5,9	6,8
45 a 49 años	61,7	67,1	3,3	6,4	47,6	45,7	1	3,6	2,6	7,1	7,2	4,2
<b>Total</b>	<b>55,4</b>	<b>67,8</b>	<b>15,8</b>	<b>22,1</b>	<b>27,3</b>	<b>21,8</b>	<b>1,6</b>	<b>3,3</b>	<b>4,3</b>	<b>12,9</b>	<b>6,4</b>	<b>7,7</b>

Fuente: Ministerio de Salud, Encuesta Nacional Demográfica y de Salud de 1996 y 2006.

## Enfermedades infecciosas

### VIH/sida

67. La experiencia del Brasil en la lucha contra la epidemia del VIH/sida es una referencia mundial. Desde el inicio de la epidemia, en 1980, hasta 2016, el Brasil registró más de 840.000 casos de sida. La tasa de detección disminuyó de 21,2 por cada 100.000 habitantes en 2004 a 19,1 por cada 100.000 habitantes en 2015. En 2015 se registraron 39.113 nuevos casos de la enfermedad.

### Cuadro 40

#### Tasa de detección del sida por año de diagnóstico por cada 100.000 habitantes. Brasil, 2004 a 2015

Año	Tasa de incidencia	Casos nuevos
2004	21,2	37 998
2005	20,5	37 848
2006	19,9	37 133
2007	20,2	38 163
2008	21,4	40 508
2009	21,1	40 368
2010	20,9	39 872
2011	21,8	41 845
2012	21,4	41 429
2013	21,0	42 266
2014	20,2	41 007
2015	19,1	39 113

Fuente: Ministerio de Salud, *Boletim Epidemiológico HIV/AIDS 2016* (Boletín Epidemiológico sobre el VIH/Sida de 2016).

68. En 2015 se registraron 21 casos de sida en hombres y 10 en mujeres, lo que representa un aumento de los casos detectados en hombres y una disminución gradual de los casos en mujeres. Entre 2003 y 2008, se registraron 15 casos en hombres y 10 en mujeres. A este respecto, es importante señalar que la tasa de detección del sida en hombres aumentó de 24,1 casos por cada 100.000 habitantes en 2006 a 27,9 casos por cada 100.000 habitantes en 2015.

69. En el Brasil se registraron 136.945 casos de infección por el VIH entre 2007 y junio de 2016, de los cuales 71.396 se produjeron en la región Sudeste (el 52,1 %), 28.879 en la región Sur (el 21,1 %), 18.840 en la región Nordeste (el 13,8 %), 9.152 en la región Centro-Occidental (el 6,7 %) y 6.868 en la región Norte (el 6,3 %). En 2015, el Brasil registró 32.321 nuevos casos de infección por el VIH, con una relación de masculinidad de 2,4.

70. Se ha registrado una tendencia creciente en la tasa de detección del VIH en las mujeres embarazadas en los últimos diez años. Entre 2000 y junio de 2016 se notificaron 99.804 casos de mujeres embarazadas infectadas. En 2006, la tasa de infección fue

de 2,1 casos por cada 1.000 nacidos vivos y, en 2015, aumentó en un 28,6 % a 2,7 casos por cada 1.000 nacidos vivos.

71. La tasa de mortalidad normalizada por sida disminuyó un 5 % entre 2006 y 2015, con 5,9 y 5,6 muertes por cada 100.000 habitantes, respectivamente. Se ha registrado una tendencia creciente en la tasa de mortalidad de los hombres y mujeres jóvenes de 15 a 19 años y de los mayores de 50 años. De 1980 a 2015, el país registró 303.353 muertes en las que el sida era la causa subyacente. De este total, más del 70 % se produjo entre hombres (215.212) y alrededor del 29 % entre mujeres (88.016). En los últimos años, se produjeron, en promedio, aproximadamente 12.000 muertes anuales por sida y en 2015 se alcanzaron las 12.667 muertes.

#### *Malaria*

72. El Brasil ha podido controlar la incidencia de la malaria. El número de resultados positivos de malaria por cada 1.000 habitantes disminuyó de 3,79 en 1991 a 0,84 en 2013. La malaria es más común en la región Norte del Brasil, que comprende el bioma amazónico, favorable a la reproducción de los vectores que transmiten la enfermedad, en la que se registraron más del 98 % de los casos en 2013.

#### Cuadro 41

##### **Tasa de incidencia de la malaria, resultados positivos y población por año. Brasil, 2001 a 2013**

<i>Año</i>	<i>Índice Parasitario Anual de malaria</i>	<i>Pruebas positivas de malaria</i>	<i>Población</i>
2001	2,26	389 775	172 381 455
2002	2,00	349 965	174 632 960
2003	2,27	402 069	176 871 437
2004	2,50	454 843	181 586 030
2005	3,25	598 462	184 184 264
2006	2,90	540 934	186 770 560
2007	2,38	449 720	189 335 191
2008	1,63	309 498	189 612 814
2009	1,58	302 179	191 481 045
2010	1,71	326 274	190 755 799
2011	1,36	261 072	192 379 287
2012	1,21	235 153	193 976 530
2013	0,84	169 668	201 062 789

*Fuente:* Ministerio de Salud, DATASUS.

#### *Tuberculosis*

73. El Brasil viene registrado un número cada vez menor de casos de tuberculosis y de muertes por esta enfermedad. En 2016, el Brasil registró 66.796 casos nuevos de tuberculosis, lo que supone una tasa de incidencia de 32,4.

#### Cuadro 42

##### **Tasa de incidencia de la tuberculosis, casos nuevos y población por año. Brasil, 2001 a 2012**

<i>Año</i>	<i>Tasa de incidencia</i>	<i>Casos nuevos</i>	<i>Población</i>
2001	42,6	73 359	172 381 455
2002	44,2	77 187	174 632 960
2003	44,4	78 489	176 871 437
2004	42,7	77 497	181 586 030
2005	41,4	76 268	184 184 264

Año	Tasa de incidencia	Casos nuevos	Población
2006	38,7	72 339	186 770 560
2007	37,8	71 628	189 335 191
2008	38,7	73 429	189 612 814
2009	38,1	72 906	191 481 045
2010	37,5	71 568	190 755 799
2011	38,3	73 613	192 379 287
2012	37,3	72 319	193 976 530

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información de Enfermedades de Notificación Obligatoria del Brasil y DATASUS.

74. Así pues, el Brasil logró reducir la incidencia de la tuberculosis en el plazo establecido por los ODM (1990 a 2015). La tasa nacional disminuyó de 51,8 casos por cada 100.000 personas en 1990 a 30,9 casos por cada 100.000 personas en 2015. La tasa de mortalidad pasó de 2,6 muertes por cada 1.000 habitantes en 2006 a 2,2 muertes por cada 1.000 habitantes en 2015, lo que supone una disminución del 15,4 %. El Brasil alcanzó la meta de los ODM relacionada con la lucha contra la tuberculosis con tres años de antelación. En 2015, el Brasil se sumó al compromiso mundial de reducir las muertes en un 95 % y la tasa de incidencia de la enfermedad en un 90 % para 2035.

#### *Dengue*

75. La transmisión del dengue lleva produciéndose en el Brasil desde 1986. En 2013 el país registró uno de sus mayores brotes, con unos 2 millones de casos probables. En 2016 y 2015, respectivamente, se registraron 1.483.623 y 1.688.688 casos probables de dengue y en 2015 se alcanzó una tasa de incidencia de 684,2. Actualmente, los cuatro serotipos de la enfermedad están presentes en el país.

#### Cuadro 43

#### **Tasa de incidencia del dengue, casos nuevos y población por año. Brasil, 2001 a 2012**

Año	Tasa de incidencia	Casos nuevos	Población
2001	225,97	389 523	172 381 455
2002	401,63	701 380	174 632 960
2003	156,88	277 475	176 871 437
2004	40,01	72 661	181 586 030
2005	82,28	151 550	184 184 264
2006	143,19	267 443	186 770 560
2007	264,90	501 552	189 335 191
2008	293,24	556 018	189 612 814
2009	204,20	391 001	191 481 045
2010	514,42	981 278	190 755 799
2011	356,60	686 016	192 379 287
2012	301,47	584 780	193 976 530

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información de Enfermedades de Notificación Obligatoria del Brasil y DATASUS.

76. En 2014, el país registró 3.657 casos autóctonos sospechosos de fiebre del chikunguña en ocho ciudades. En 2015 el número de casos notificados aumentó y se registraron 17.765 casos autóctonos sospechosos, de los cuales 6.784 se confirmaron, lo que supone una tasa de incidencia de 111,8. En abril del mismo año, el Brasil comenzó a confirmar la transmisión autóctona de la fiebre por el virus de Zika. En 2016 se registraron

205.578 casos probables de la enfermedad, con una tasa de incidencia de 99,8 y 8 muertes confirmadas. En 2016, la fiebre de Zika pasó a formar parte de la lista de enfermedades de declaración obligatoria en las estadísticas oficiales de salud, en la que ya figuran el dengue y la fiebre del chikunguña.

### *Lepra*

77. Entre 2004 y 2012, el Brasil registró una disminución del 12 % en la tasa de prevalencia de la lepra: se pasó de 1,71 casos por cada 10.000 habitantes en 2004 a 1,51 casos por cada 10.000 habitantes en 2012. Para que la lepra deje de ser un problema de salud pública, el Brasil se propone alcanzar una tasa de prevalencia inferior a un 1 caso por cada 10.000 habitantes en todo el territorio nacional.

#### Cuadro 44

#### **Tasa de incidencia de la lepra, casos nuevos y población por año. Brasil, 2004 a 2012**

<i>Año</i>	<i>Tasa de incidencia</i>	<i>Casos nuevos</i>	<i>Población</i>
2004	27,50	49 943	181 586 030
2005	26,48	48 773	184 184 264
2006	23,78	44 419	186 770 560
2007	21,78	41 234	189 335 191
2008	21,49	40 757	189 612 814
2009	19,94	38 176	191 481 045
2010	18,77	35 807	190 755 799
2011	18,06	34 740	192 379 287
2012	17,39	33 741	193 976 530

*Fuente:* Ministerio de Salud, Sistema de Información de Enfermedades de Notificación Obligatoria del Brasil y DATASUS.

### **Mercado laboral**

78. La tasa de participación laboral en el Brasil fluctuó en el último decenio. En 2001, fue de un 68,1 %. Hasta 2005, la tendencia fue al alza y la tasa alcanzó el 70,4 %. En los tres años siguientes, la participación laboral disminuyó y en 2009 volvió a aumentar. En 2011, 2012 y 2013 se produjo otra caída. En 2014 y 2015, la tasa de participación laboral fue del 67,5 % y el 65,9 %, respectivamente. La tasa presenta trayectorias bastante distintas entre los diferentes subgrupos de población.

#### Cuadro 45

#### **Tasa de actividad, por las categorías indicadas. Brasil, 2004 a 2015**

<i>Categorías</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<b>Total</b>	<b>69,6</b>	<b>70,4</b>	<b>70,1</b>	<b>69,6</b>	<b>69,6</b>	<b>69,7</b>	<b>67,3</b>	<b>67,0</b>	<b>66,6</b>	<b>67,5</b>	<b>65,9</b>
<b>Género</b>											
Masculino	82,5	82,7	82,2	81,6	81,8	81,6	79,7	79,1	78,6	79,2	,
Femenino	57,9	59,1	59,0	58,6	58,5	58,8	56,0	55,8	55,6	57,0	,
<b>Grupo de edad</b>											
16 a 24 años	67,9	69,3	68,0	67,8	67,6	67,3	63,9	63,7	61,8	63,6	61,4
25 a 39 años	82,9	83,7	83,4	83,3	83,7	84,3	82,7	82,5	82,7	83,5	82,9
40 a 49 años	80,2	80,5	81,0	81,0	80,7	81,8	79,9	80,5	80,5	81,2	80,6
50 años o más	47,3	48,2	48,9	47,8	48,5	47,9	45,8	45,5	46,0	47,6	45,5



Categorías	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
Nivel de enseñanza											
Sin educación o con educación primaria/secundaria inferior incompleta	63,5	63,7	62,9	61,7	61,3	60,5	56,7	55,8	55,3	56,0	53,3
Con educación primaria/secundaria inferior o con secundaria superior incompleta	69,0	69,3	68,9	68,8	67,7	68,1	65,3	64,5	63,8	65,2	63,1
Con educación secundaria superior o con carrera universitaria incompleta	79,2	80,4	79,8	79,6	79,7	79,9	77,6	77,4	76,4	77,2	76,0
Con título universitario	84,8	85,8	85,6	85,3	85,4	85,4	84,0	84,2	83,6	83,9	82,7

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

79. De 2001 a 2011, la tasa de desempleo cayó un 28 % y alcanzó su nivel más bajo en 2012, cuando llegó al 6,1 %. No obstante, comenzó a registrar un aumento continuo a partir de 2013 y alcanzó el 6,7 % en 2014 y el 9,5 % en 2015. Al igual que la tasa de participación laboral, la tasa de desempleo varía según los diferentes subgrupos de población.

Cuadro 46

**Tasa de desempleo, por las categorías indicadas. Brasil, 2004 a 2015**

Categorías	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Brasil</b>	<b>8,7</b>	<b>9,1</b>	<b>8,3</b>	<b>8,0</b>	<b>7,0</b>	<b>8,1</b>	<b>6,6</b>	<b>6,1</b>	<b>6,4</b>	<b>6,7</b>	<b>9,4</b>
Género											
Masculino	6,6	6,9	6,2	5,9	5,0	6,0	4,7	4,5	4,8	5,2	7,7
Femenino	11,5	12,0	10,9	10,6	9,4	10,9	9,0	8,1	8,4	8,7	11,6
Grupo de edad											
16 a 24 años	17,9	19,1	17,7	16,6	15,3	17,6	15,0	14,4	14,8	16,6	22,8
25 a 39 años	7,6	7,8	7,4	7,4	6,5	7,7	6,2	5,7	6,2	6,3	9,0
40 a 49 años	5,0	5,0	4,5	4,6	3,8	4,5	3,7	3,3	3,7	3,7	5,6
50 años o más	3,2	3,4	3,0	2,9	2,5	3,1	2,4	2,2	2,3	2,4	3,7
Nivel de enseñanza											
Sin educación o con educación primaria/secundaria inferior incompleta	6,9	7,1	6,4	5,9	5,0	6,3	5,1	4,5	5,0	5,0	7,0
Con educación primaria/secundaria inferior o con secundaria superior incompleta	13,3	14,3	12,9	12,0	10,5	12,0	9,4	9,3	9,0	9,7	13,5
Con educación secundaria superior o con carrera universitaria incompleta	10,4	10,7	9,8	9,7	8,5	9,8	7,7	6,9	7,5	7,9	11,2
Con título universitario	3,5	3,8	3,5	3,7	3,6	3,7	3,4	3,2	3,2	3,7	4,9

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

80. En lo que respecta a la composición de la actividad económica en el Brasil, se observa una disminución de 3,7 puntos porcentuales en la proporción de trabajadores en empleos no reconocidos oficialmente entre 2004 y 2014. En el mismo período, el número de trabajadores en empleos reconocidos oficialmente aumentó 8,4 puntos porcentuales. Los datos indican que se produjo un aumento significativo del número de empleos formales en el mercado laboral brasileño.

Cuadro 47

**Composición de la ocupación, por tipo de empleo (en porcentaje). Brasil, 2004 a 2014**

<i>Plaza</i>	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014
Trabajo reconocido oficialmente	31,2	31,9	32,5	34,0	35,2	35,7	39,4	39,8	40,3	39,6
Trabajo no reconocido oficialmente	18,1	17,6	17,6	17,1	16,9	16,2	14,7	14,9	14,5	14,4
Trabajador doméstico reconocido oficialmente	2,0	2,1	2,1	2,1	2,0	2,2	2,2	2,0	2,2	2,1
Trabajador doméstico no reconocido oficialmente	5,6	5,6	5,5	5,3	5,2	5,5	4,9	4,7	4,5	4,4
Funcionario militar o público	6,8	6,5	6,8	7,0	7,1	7,3	7,3	7,5	7,5	7,3
Trabajador por cuenta propia	22,5	22,1	21,6	21,6	20,6	20,8	21,3	20,8	20,8	21,5
Empleador	4,2	4,4	4,6	3,8	4,6	4,4	3,5	3,8	3,8	3,8
Trabajo en la producción para consumo propio y en la construcción para uso propio	3,9	4,3	4,3	4,1	4,2	3,9	3,8	3,7	4,2	4,3
Trabajo no remunerado	5,6	5,4	4,9	4,8	4,1	3,9	2,8	2,6	2,1	2,4

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

81. En cuanto a la composición del empleo por sector de actividad, entre 2004 y 2015 el país registró un aumento en los sectores del comercio, otros servicios y la construcción, a la vez que se produjo una importante caída en el sector agrícola.

Cuadro 48

**Población ocupada por sector de actividad económica (total en millones). Brasil, 2004, 2005, 2014 y 2015**

<i>Sector de actividad</i>	2004	2005	2014	2015
Agricultura	16,6	16,6	13,9	13,0
Industria	12,3	12,8	12,9	11,9
Construcción	5,3	5,6	9,0	8,5
Comercio y reparación	14,3	15,1	17,8	17,1
Hostelería y restauración	2,9	3,1	4,6	4,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,9	3,9	5,4	5,3
Administración pública	4,2	4,3	5,1	5,0
Educación, salud y servicios sociales	7,4	7,6	10,2	10,3
Otros servicios	15,5	15,7	19,1	18,5
Actividades sin definir	0,2	0,2	0,1	0,1

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

82. Por último, teniendo en cuenta los términos de la Constitución Federal del Brasil de 1988, que protege el derecho de asociación en sindicatos, había 7.569.865 trabajadores afiliados a sindicatos, registrados en el Registro Nacional de Entidades Sindicales, en el que constan unos 10.047 sindicatos en total. Los cambios legislativos recientes en relación con las cuotas sindicales han dado lugar a una disminución del número de estas.

**Seguridad social**

83. La Constitución Federal del Brasil establece que la seguridad social se organiza como un sistema general basado en contribuciones y de afiliación obligatoria. Las prestaciones de la seguridad social son: i) la pensión por vejez; ii) la pensión por invalidez; iii) la pensión por tiempo de contribución; iv) la pensión especial; v) la indemnización por enfermedad; vi) la indemnización por accidente; vii) la prestación a las familias de presos; viii) la pensión de viudedad; ix) la pensión especial; x) el subsidio por maternidad; xi) los subsidios familiares; y xii) la asistencia social a través del Beneficio de Prestación

Continua. Los contribuyentes son, entre otros, los empleadores, los empleados asalariados, los trabajadores domésticos, los trabajadores por cuenta propia, los contribuyentes particulares y los trabajadores rurales.

84. La regla general es que todos los trabajadores que ejercen una actividad remunerada y que no están afiliados a un sistema de pensión específico están sujetos al sistema general. El sistema de seguridad social cuenta con planes de prestaciones de cuotas destinados a garantizar que los beneficiarios dispongan de los medios esenciales para mantenerse en caso de pérdida de la capacidad de trabajo.

#### *Cobertura*

85. En el último decenio el sistema de seguridad social brasileño experimentó un aumento de 12,7 puntos porcentuales de la proporción de contribuyentes de la población activa del Brasil, que fue especialmente significativo entre las mujeres.

#### Cuadro 49

##### **Proporción de contribuyentes de la población activa, población objeto del Instituto Nacional de Seguridad Social del Brasil y regímenes típicos del servicio civil y militar, por sexo. Brasil, 2001 a 2011**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Ambos sexos	46,0	45,4	46,6	46,7	47,5	48,9	50,8	52,3	53,8	58,7
Hombres	46,7	46,1	47,3	47,6	48,4	49,9	51,8	53,4	54,6	58,6
Mujeres	45,1	44,5	45,7	45,5	46,3	47,6	49,3	50,9	52,7	58,9

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2001 y 2011.

86. Asimismo, entre 2001 y 2011 la cobertura directa e indirecta de la seguridad social pública básica para la población en edad de trabajar aumentó 6,3 puntos porcentuales.

#### Cuadro 50

##### **Proporción de la cobertura directa e indirecta de la seguridad social pública básica para la población en edad de trabajar, por sexo. Brasil, 2001 a 2011**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Ambos sexos	51,1	50,5	50,9	51,0	51,7	52,6	53,5	54,5	55,1	57,4
Hombres	49,9	49,2	49,6	49,6	50,3	51,1	52,0	53,1	53,6	55,8
Mujeres	52,3	51,8	52,2	52,2	53,1	54,1	54,9	55,9	56,6	59,0

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2001 y 2011.

\* La cobertura incluye a los contribuyentes directos con al menos una contribución en los últimos 12 meses y a sus cónyuges; las personas aseguradas por la seguridad social rural y sus cónyuges; las personas aseguradas por la seguridad social del servicio civil y militar y sus cónyuges; y los dependientes de hasta 21 años de edad.

#### **Asistencia social**

87. La Constitución Federal del Brasil establece que la asistencia social es un derecho que el Gobierno debe garantizar a todos los ciudadanos y grupos sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad social, independientemente de su contribución a la seguridad social.

88. El Sistema Único de Asistencia Social se basa en las directrices de la Constitución Federal y en el marco jurídico de la Ley Orgánica de Asistencia Social. Es un sistema público que organiza los servicios de asistencia social en el Brasil.

89. En el marco del Sistema Único de Asistencia Social, los servicios de asistencia social se organizan y estructuran en función del territorio. Existen dos niveles de medidas de protección. El primero es la Protección Social Básica, destinado a la prevención de

riesgos sociales y personales, mediante la provisión de programas, proyectos, servicios y prestaciones a individuos y familias en situación de vulnerabilidad social. El segundo es la Protección Social Especial, de complejidad alta y media, dirigida a familias y personas que ya se encuentran en situación de riesgo y cuyos derechos han sido violados por abandono, maltrato, agresión sexual y consumo de drogas, entre otros.

90. Para cada nivel de protección, el Sistema Único de Asistencia Social proporciona un conjunto de herramientas para prestar servicios y conceder prestaciones. En cuanto a la protección básica, el Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) ofrece servicios de asistencia social a las familias y personas en situación de vulnerabilidad social. Estos servicios tienen por objeto fortalecer los lazos familiares y comunitarios y procuran priorizar la promoción de la autonomía, las capacidades y el fortalecimiento de las familias y las personas.

91. Los Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS) son centros de referencia que coordinan e integran los servicios especiales de asistencia social. Se encargan de proporcionar orientación y apoyo especializados y continuos a las personas y familias cuyos derechos han sido vulnerados y se centran en las acciones dirigidas a la familia.

#### *Red de asistencia social*

92. En los últimos años, con el establecimiento de los CRAS y CREAS en todo el territorio nacional, la red de asistencia social ha crecido considerablemente. Entre 2007 y 2016, el número de CRAS creció alrededor de un 96 %. La expansión de CREAS en el mismo período fue de más del 180 %.

Cuadro 51

#### **Número de CRAS y CREAS. Brasil, 2007 a 2016**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CRAS	4 195	5 074	5 798	6 801	7 475	7 725	7 883	8 088	8 155	8 240
CREAS	897	1 019	1 200	1 590	2 109	2 167	2 249	2 372	2 435	2 521

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística y Ministerio de Ciudadanía, Censo del Sistema Único de Asistencia Social de 2013 a 2016.

93. El Beneficio de Prestación Continua (BPC) también forma parte integral del Sistema Único de Asistencia Social. Se trata de una prestación monetaria que garantiza un ingreso básico a las personas de edad y a las personas con discapacidad física en situación de vulnerabilidad social.

Cuadro 52

#### **Cantidad de prestaciones de apoyo de asistencia social activas. Brasil, 2010 a 2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Apoyo de asistencia social	3 413 084	3 600 473	3 777 778	3 975 413	4 137 995	4 251 726	4 274 943
Personas con discapacidad	1 785 185	1 911 134	2 024 666	2 148 091	2 257 967	2 326 506	2 349 905
Personas de edad	1 627 899	1 689 339	1 753 112	1 827 322	1 880 028	1 925 220	1 925 038

*Fuente:* Ministerio de Ciudadanía, Anuario Estadístico de la Seguridad Social de 2015 y 2012.

\* Datos de febrero de 2016, publicados en el *Boletim BPC 2015* (Boletín sobre el BPC de 2015).

#### **Ingresos**

94. El crecimiento económico acumulado en los últimos decenios repercutió directamente en la expansión general de los ingresos medios del ciudadano brasileño. Tuvo un efecto más significativo en la población de menores ingresos, lo que contribuyó a reducir la desigualdad histórica del Brasil.

95. Entre 2005 y 2015, la proporción de los ingresos totales del 40 % de la población con los ingresos más bajos aumentó 2,6 puntos porcentuales, mientras que la proporción de

los ingresos de las personas con los ingresos más altos (el 10 % más rico) disminuyó 4,8 puntos porcentuales. Diferentes metodologías confirman una disminución de la desigualdad en el país, como el índice de Palma, que compara la evolución del 10 % más rico y el 40 % más pobre (relación 10/40).

Cuadro 53

**Distribución porcentual de los ingresos de todas las fuentes de las personas de 10 años o más con ingresos, por grupos de ingresos. Brasil, 2005 a 2015**

Año	Distribución de los ingresos (porcentaje)			
	Hasta el 40 %	Del 40 % al 90 %	Más del 90 %	Índice de Palma
2005	11,0	43,6	45,3	4,1
2006	11,3	43,7	44,9	4,0
2007	12,0	44,2	43,9	3,7
2008	12,0	44,6	43,4	3,6
2009	12,4	44,6	43,0	3,5
2011	13,1	45,1	41,9	3,2
2012	13,1	45,0	41,9	3,2
2013	13,2	45,4	41,4	3,1
2014	13,3	45,6	41,0	3,1
2015	13,6	45,9	40,5	3,0

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

96. En cuanto a los ingresos mensuales per cápita de los hogares, tanto el ingreso promedio como la mediana de ingresos registraron un crecimiento constante de 2005 a 2014. Después de 2015, los ingresos de los hogares se vieron afectados negativamente por la disminución de la tasa de empleo y el debilitamiento de la economía.

Cuadro 54

**Promedio y mediana de ingresos mensuales per cápita de los hogares. Brasil, 2005 a 2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
Promedio	965	965	1 065	1 116	1 139	1 206	1 300	1 337	1 368	1 270
Mediana	530	601	623	636	682	712	770	794	805	788

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

97. Además, entre 2005 y 2015 disminuyeron los índices de desigualdad social en relación con el sexo, el color de la piel o la raza.

Cuadro 55

**Ingresos mensuales promedio reales de las personas de 15 años o más con ingresos, con las respectivas relaciones de sexo, color o raza. Brasil, 2005 a 2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
Relación de masculinidad (hombres/mujeres)	1,51	1,50	1,48	1,49	1,48	1,49	1,47	1,45	1,42	1,50
Relación de color y raza (blanco/negro o pardos)	1,89	1,84	1,79	1,74	1,67	1,74	1,72	1,69	1,70	1,89

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

*Pobreza y hambre*

98. Los índices de pobreza en el Brasil han ido disminuyendo desde el decenio de 2000, lo que se ha traducido en una importante mejora de las condiciones de vida de la población. Tanto el índice de pobreza como el de pobreza extrema disminuyeron significativamente en los últimos años. La proporción de la población con unos ingresos familiares per cápita de hasta una cuarta parte del salario mínimo y entre una cuarta parte y la mitad del salario mínimo disminuyó 2,8 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente, entre 2005 y 2015. Sobre este particular, el Brasil ya ha alcanzado la meta de los ODM de reducir a la mitad el hambre y la pobreza extrema en relación con los niveles de 1990.

## Cuadro 56

**Distribución porcentual de las personas que residen en domicilios particulares, por grupos de ingresos per cápita de los hogares. Brasil, 2005 a 2015**

Grupos	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
Hasta 1/4	12,0	11,8	11,2	10,1	10,6	8,6	8,6	8,5	8,0	9,2
De 1/4 a 1/2	20,4	20,3	19,4	18,7	18,6	16,6	18,1	17,3	17,0	17,8
De 1/2 a 1	27,0	27,9	27,5	27,6	28,4	26,8	28,6	28,2	28,9	30,3
De 1 a 2	21,1	21,0	22,0	22,8	22,6	25,7	23,8	23,9	25,2	24,7
Más de 2	16,9	16,3	16,2	16,8	15,7	15,9	15,6	15,3	16,6	15,0
Sin ingresos, no declarados	2,6	2,9	3,9	4,0	4,1	6,5	5,3	6,6	4,3	2,8

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

99. En particular en lo que respecta a los niños y adolescentes, el mantenimiento y la aplicación de nuevas estrategias para reducir la pobreza contribuyeron a un progreso significativo en el grupo de edad de 0 a 29 años. Entre 2005 y 2015, la distribución porcentual de la población que reside en hogares con ingresos mensuales de hasta una cuarta parte del salario mínimo disminuyó en 4,8 puntos porcentuales en el grupo de edad de 0 a 4 años, lo que constituye la mayor evolución positiva de los grupos de edad.

## Cuadro 57

**Distribución porcentual de la población residente en hogares con ingresos per cápita mensuales de hasta una cuarta parte del salario mínimo, por grupos de edad. Brasil, 2005 a 2015**

Grupos	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>11,9</b>	<b>12,4</b>	<b>11,1</b>	<b>10,1</b>	<b>10,6</b>	<b>8,5</b>	<b>8,6</b>	<b>8,5</b>	<b>7,9</b>	<b>9,2</b>
0 a 4 años	22,4	22,5	20,5	19,0	20,0	15,7	16,5	16,1	15,2	17,6
5 a 14 años	20,7	20,5	20,2	18,7	19,9	16,6	16,4	16,7	15,9	18,0
15 a 29 años	10,9	10,8	10,2	9,3	9,9	8,3	8,5	8,5	8,1	9,9
30 a 59 años	8,6	8,5	8,1	7,1	7,8	6,4	6,5	6,5	6,0	7,1
60 años o más	2,1	2,0	1,9	1,6	1,7	1,2	1,3	1,3	1,2	1,4

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

100. Los niños y los adolescentes son los grupos de edad más afectados por la situación de inseguridad alimentaria en los hogares brasileños. En 2013, los hogares en los que al menos un miembro era menor de 18 años presentaban una mayor inseguridad alimentaria en comparación con los hogares compuestos únicamente por adultos. Además, el porcentaje de personas de 0 a 4 años y de 5 a 14 años que residen en hogares en situación de inseguridad alimentaria fue del 34,1 % y del 33,7 %, respectivamente, frente al 25,8 % de la población en general. Entre 2004 y 2013, esos grupos de edad registraron progresos positivos: disminuyó la inseguridad alimentaria y aumentó significativamente la seguridad alimentaria.

Cuadro 58

**Distribución porcentual de la población por situación de seguridad alimentaria de los hogares, por grupos de edad. Brasil, 2004 y 2013**

	Total		0 a 4 años		5 a 14 años		15 a 29 años		30 a 59 años		60 años o más	
	2004	2013	2004	2013	2004	2013	2004	2013	2004	2013	2004	2013
Inseguridad alimentaria grave	7,7	3,6	10,4	4,8	10,6	5,0	7,7	3,8	6,2	3,1	5,1	2,6
Inseguridad alimentaria moderada	14,1	5,1	18,5	6,5	17,6	6,4	14,2	5,5	12,1	4,5	11,2	4,2
Inseguridad alimentaria leve	18,0	17,1	21,7	22,8	21,1	22,3	18,6	18,4	16,4	15,1	12,9	11,7
Seguridad alimentaria	60,1	74,2	49,4	65,8	50,7	66,3	59,4	72,3	65,3	77,3	70,8	81,5

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2004 y 2013.

101. Paralelamente al crecimiento acumulado de la economía brasileña en los últimos años, las estrategias del Gobierno Federal para luchar directamente contra la pobreza y la pobreza extrema contribuyeron al resultado positivo general. La política social fundamental del país es el Programa Bolsa Família (Apoyo Financiero para las Familias), creado en octubre de 2003, que se basa en tres ejes principales: a) el suplemento de los ingresos; b) el acceso a los derechos; y c) la coordinación con otras áreas. Los dos primeros ejes abordan directamente la pobreza mediante la transferencia de ingresos como complemento para las familias inscritas en el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno Federal (CadÚnico) y mediante la mejora de las condiciones de la atención sanitaria y la educación (asistencia a la escuela de los niños en edad escolar y cumplimiento regular del calendario de vacunación, así como el seguimiento prenatal de los miembros de las familias que se benefician del Programa). El Programa tiene por objeto romper el ciclo de pobreza proporcionando a las familias acceso a la atención básica de la salud, la educación y los servicios de asistencia social. La transferencia de ingresos sirve como suplemento o, en ocasiones, como única fuente de ingresos para las familias en situación de pobreza extrema.

Cuadro 59

**Programa Bolsa Família, número de familias beneficiadas y cantidades transferidas**

Año	Número de familias beneficiadas	Montos transferidos
2005	8 700 445	5 691 667 041,00
2006	10 965 810	7 524 661 322,00
2007	11 043 076	8 965 499 608,00
2008	10 557 996	10 606 500 193,00
2009	12 370 915	12 454 702 501,00
2010	12 778 220	14 372 702 865,00
2011	13 361 495	17 364 277 909,00
2012	13 902 155	21 156 744 695,00
2013	14 086 199	24 890 107 091,00
2014	14 003 441	27 187 295 233,00
2015	13 936 791	27 650 301 339,00
2016	13 569 576	28 506 185 141,00
2017	13 828 609	29 046 112 934,00

*Fuente:* Ministerio de Ciudadanía, Sede de Información Social, 2005 a 2017.

*Desigualdad social*

102. El Brasil es un país con un nivel de desigualdad social históricamente alto, el cual en los últimos años se ha reducido considerablemente. Durante el decenio de 2000, la combinación de tasas de crecimiento económico favorables con iniciativas activas de inclusión social, como las políticas de transferencia de ingresos y los aumentos reales del

salario mínimo, permitió una disminución constante de la desigualdad social en los últimos años. Esta tendencia puede verificarse con el coeficiente de Gini, que pasó de 0,548 en 2005 a 0,491 en 2015.

Cuadro 60

**Coeficiente de Gini de la distribución de los ingresos mensuales de las personas de 15 años o más con ingresos, por regiones principales. Brasil, 2005 a 2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Brasil</b>	<b>0,548</b>	<b>0,544</b>	<b>0,531</b>	<b>0,526</b>	<b>0,521</b>	<b>0,506</b>	<b>0,505</b>	<b>0,501</b>	<b>0,497</b>	<b>0,491</b>
Norte	0,501	0,504	0,501	0,490	0,496	0,503	0,486	0,484	0,480	0,473
Nordeste	0,546	0,553	0,534	0,534	0,532	0,510	0,510	0,509	0,490	0,484
Sudeste	0,531	0,526	0,507	0,502	0,497	0,484	0,485	0,483	0,485	0,477
Sur	0,516	0,507	0,501	0,492	0,486	0,468	0,465	0,458	0,453	0,450
Centro-Oeste	0,561	0,554	0,559	0,562	0,550	0,532	0,523	0,519	0,507	0,498

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2015.

**Delincuencia y administración de justicia**

103. La tasa de mortalidad por delitos violentos en el Brasil por cada 100.000 habitantes se mide con el indicador de “delitos violentos letales intencionales”, que incluye los incidentes de homicidio intencional, asesinato con la intención de robar y daños corporales con resultado de muerte. De 2007 a 2015 la tasa aumentó de 23,6 a 27,2.

Cuadro 61

**Tasa de muertes violentas por cada 100.000 habitantes. Brasil, 2007 a 2015**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Delitos violentos letales intencionales	23,6	24,2	23,2	22,7	24	25,8	27,1	28,2	27,2

Fuente: Foro Brasileño de Seguridad Pública, Informes Anuales de Seguridad Pública del Brasil de 2013 y 2016.

104. El perfil racial de las muertes violentas en el Brasil, especialmente el relativo a las causadas por armas de fuego, en 2016 se presenta en la publicación *Mapa da Violência* (Mapa de la Violencia). Entre 2003 y 2014 los homicidios por arma de fuego entre la población blanca disminuyeron un 26,1 %, mientras que los homicidios de la población afrobrasileña aumentaron en un 46,9 %, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 62

**Número y tasas de homicidio por armas de fuego (por cada 100.000 personas), por color. Brasil, 2003/14**

Homicidios por armas de fuego				Tasas (por cada 100.000)			
Blancos		Afrodescendientes		Blancos		Afrodescendientes	
2003	2014	2003	2014	2003	2014	2003	2014
13 224	9 766	20 291	29 813	14,5	10,6	24,9	27,4

Fuente: *Mapa da Violência*, de 2016.

105. Con respecto a los delitos sexuales, los casos de violación y de intento de violación registrados por la policía pasaron respectivamente de 22,8 y 2,2, en 2011, a 22,2 y 3,4, en 2015, por cada 100.000 personas.



Cuadro 63

**Tasas de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes, por tipo de delito. Brasil, 2011 a 2015**

Violación					Intento de violación				
2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
22,8	25,9	25,4	24,9	22,2	2,2	3,0	2,4	3,9	3,4

*Fuente:* Foro Brasileño de Seguridad Pública, Informes Anuales de Seguridad Pública del Brasil de 2013 y 2016.

106. El Brasil (el Gobierno Federal y los estados de la Federación) asigna un promedio del 1,3 % de su PIB a la seguridad pública. El gasto total figura en el cuadro siguiente.

Cuadro 64

**Gasto total realizado con los Servicios de Seguridad Pública en reales corrientes (reales brasileños). Gobierno Federal y unidades federativas. Brasil, 2006 a 2014**

Año	Gobierno Federal	Total – Unidades federativas
2006	4 438 869 383,16	35 224 631 863,76
2007	5 904 096 238,99	37 392 585 037,67
2008	7 023 318 467,41	39 417 481 233,10
2009	8 161 732 945,45	42 946 410 795,42
2010	7 779 444 615,76	40 418 313 510,12
2011	5 744 128 534,30	45 657 770 444,81
2012	7 878 515 352,99	44 906 552 377,41
2013	8 270 903 209,92	49 266 559 130,29
2014	8 945 185 000,00	59 305 236 705,05
2015	9 035 951 000,00	67 156 232 540,29

*Fuente:* Ministerio de Economía y Foro Brasileño de Seguridad Pública, Informes Anuales de Seguridad Pública del Brasil.

107. De 2007 a 2014 el gasto en seguridad pública per cápita aumentó de 184,19 reales a 332,21 reales, como se muestra en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 65

**Gasto per cápita de los Servicios de Seguridad Pública. Gobierno Federal y unidades federativas, 2007 a 2014**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Total Gobierno Federal y estados</b>	<b>184,19</b>	<b>208,47</b>	<b>238,29</b>	<b>236,94</b>	<b>274,22</b>	<b>272,12</b>	<b>286,17</b>	<b>332,21</b>

*Fuente:* Ministerio de Economía y Foro Brasileño de Seguridad Pública, Anuario Brasileño de Seguridad Pública.

108. Según la publicación Perfil de los Estados y Municipios Brasileños de 2014, el país contaba con más de 540.000 policías activos, entre policías estatales y policías civiles. La proporción de agentes de policía estatal por habitante es de 1:47 y la de policías civiles es de 1:1.709.

Cuadro 66

**Contingente efectivo de la Policía Militar y de la Policía Civil, por sexo, en cada una de las regiones principales y unidades federativas. Brasil, 2014**

	<i>Contingente de la Policía Militar</i>				<i>Contingente de la Policía Civil</i>			
	<i>Sexo</i>			<i>Policía/ habitantes*</i>	<i>Sexo</i>			<i>Policía/ habitantes*</i>
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
<b>Brasil</b>	<b>425 248</b>	<b>383 410</b>	<b>41 838</b>	<b>1:473</b>	<b>117 642</b>	<b>86 637</b>	<b>31 005</b>	<b>1:1 709</b>
Norte	42 129	36 914	5 215	1:403	12 182	8 323	3 859	1:1 394
Nordeste	109 341	99 591	9 750	1:510	25 038	19 524	5 514	1:2 228
Sudeste	186 219	167 784	18 435	1:454	55 094	41 034	14 060	1:1 533
Sur	49 430	44 120	5 310	1:583	13 380	9 282	4 098	1:2 152
Centro-Oeste	38 129	35 001	3 128	1:393	11 948	8 474	3 474	1:1 255

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Perfil de los Estados y Municipios Brasileños de 2014.

\* Relación calculada con la población estimada al 1 de julio de 2013, presentada al Tribunal de Cuentas Federal del Brasil el 31 de octubre de 2013.

109. Según datos del Consejo Nacional de Justicia, en 2015 el poder judicial contaba con 17.338 jueces, lo que equivale a 7,91 jueces por cada 100.000 habitantes.

110. En 2015, el poder judicial brasileño tramitó unos 74 millones de causas. En comparación con 2014, el número de causas aumentó en 1,9 millones (un 3 %), a pesar de la alta productividad del poder judicial, que tramitó el 104 % de todas las causas, lo que significa que se archivaron 1,2 millones de causas además de la cantidad presentada. Por otra parte, en 2015 el número de causas nuevas disminuyó (-5,5 %) por primera vez en la serie histórica: se presentaron 1,6 millones de causas menos que en 2014. En 2015 había 73,9 millones de causas pendientes de juicio, 28,5 millones de causas archivadas y 27,3 millones de causas nuevas.

111. En 2015, la carga de trabajo por juez aumentó en un 6,5 % y se llegó a 6.577 causas por juez, incluidos los procedimientos pendientes de juicio o archivados en el año. El índice de productividad de los jueces llegó a 1.760 causas por año, lo que supone un aumento del 3,7 %.

112. En 2015 el gasto total del poder judicial alcanzó los 79.200 millones de reales, lo que supone un aumento del 4,7 % respecto a 2014. El presupuesto del poder judicial equivale al 1,3 % del PIB nacional, que asciende a 387,56 reales por habitante.

113. En los últimos años se ha producido un aumento tanto del número de defensores públicos de todas las unidades federativas como del presupuesto anual promedio de las Defensorías Públicas. El presupuesto de las Defensorías Públicas Estatales aumentó de 68 millones de reales en 2009 a 137 millones de reales en 2014. El presupuesto anual de la Defensoría Pública Federal pasó de 96 millones de reales en 2008 a 365 millones de reales en 2014. El promedio de defensores públicos por unidad federativa aumentó de 190 profesionales en 2008 a 227 en 2014.

114. Aunque hubo un aumento significativo en el número de defensores públicos respecto a 2008, hay grandes diferencias entre los estados.

Cuadro 67

**Relación de defensores públicos estatales y población por estado.  
Brasil, 2008 y 2014**

Unidades federativas	2008		2014	
	Defensores públicos en activo	Defensores públicos en activo	Población objeto	Relación (Pobl./Def.)
Acre	60	53	270 867	5 111
Alagoas	30	72	1 255 235	17 434
Amazonas	57	109	1 232 907	11 311
Amapá	-	-	234 812	-
Bahía	201	267	6 279 654	23 519
Ceará	252	284	3 850 129	13 557
Distrito Federal	160	191	904 741	4 737
Espírito Santo	127	186	1 637 105	8 802
Goiás	-	18	2 861 175	158 954
Marañón	46	142	2 622 931	18 471
Minas Gerais	474	581	9 559 377	16 453
Mato Grosso del Sur	148	173	1 129 880	6 531
Mato Grosso	117	182	1 341 821	7 373
Pará	212	269	2 924 239	10 871
Paraná	327	245	1 718 460	7 014
Pernambuco	-	246	3 849 256	15 647
Piauí	62	105	1 387 325	13 213
Paraná	-	76	4 995 861	65 735
Río de Janeiro	720	771	6 929 053	8 987
Río Grande del Norte	-	38	1 425 164	37 504
Rondonia	25	64	680 909	10 639
Roraima	38	39	158 303	4 509
Río Grande del Sur	345	379	5 424 244	14 312
Santa Catalina	-	101	3 140 015	31 089
Sergipe	95	92	897 336	9 754
São Paulo	397	719	17 932 005	24 940
Tocantins	85	110	604 171	5 492

*Fuente:* Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, IV Diagnóstico de la Defensoría Pública del Brasil, 2015.

115. En 2016, la Defensoría Pública Federal contaba con 614 defensores públicos federales, lo que supone un aumento de 59 profesionales respecto a 2014 y de 138 respecto a 2010.

116. Habida cuenta de la Enmienda Constitucional núm. 80/2014, hay que seguir avanzando para alcanzar debidamente en 2022 la cobertura total de las secciones y subsecciones jurisdiccionales. Actualmente, la Defensoría Pública cubre 78 de las 276 secciones y subsecciones jurisdiccionales del país.

117. En 2016, la Defensoría Pública Federal prestó asistencia judicial a 631.671 personas y registró 1.611.252 servicios prestados. En 2014, las Defensorías Públicas Estatales registraron 10.380.167 servicios e interpusieron o contestaron 2.078.606 demandas.

Cuadro 68

**Solicitudes de asistencia judicial de personas procesadas o detenidas**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>435</b>	<b>3 964</b>	<b>6 109</b>	<b>6 641</b>	<b>10 071</b>	<b>23 636</b>	<b>45 657</b>	<b>46 255</b>	<b>20 641</b>

*Fuente:* Defensoría Pública Federal, Procedimiento Electrónico de Asistencia Jurídica de 2013.

118. En diciembre de 2014 la población carcelaria del Brasil ascendía a 622.202 personas.

Cuadro 69

**Distribución de la población reclusa, por situación procesal-penal (en porcentaje). Brasil, 2013 y 2014**

<i>Condenados</i>		<i>Medida de seguridad</i>		<i>Preventivos</i>	
<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
59,2	61,2	0,7	0,5	40,1	38,3

*Fuente:* Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Departamento Penitenciario Nacional y Foro Brasileño de Seguridad Pública.

119. Más del 40 % del total de personas privadas de libertad en el Brasil son presos preventivos, lo que supone más de 240.000 personas. Esta situación se deriva de una serie de factores, como la larga duración de las causas judiciales y una asistencia letrada deficiente.

120. El Programa de Audiencias de Prisión Provisional recientemente adoptado es una medida eficaz para hacer frente al elevado número de presos provisionales, ya que garantiza la celebración de audiencias en todos los estados brasileños para que todos los ciudadanos acusados de delitos puedan comparecer rápidamente ante un juez. Según datos del Consejo Nacional de Justicia, tras la puesta en marcha del Programa, hasta diciembre de 2016, se logró reducir el número de detenidos provisionales en casi un 50 %.

121. Por último, en el Brasil no se impone la pena de muerte, de conformidad con el artículo 5, XLVII, de la Constitución Federal de 1988.

**iv) Características culturales**

122. Si bien el idioma oficial del Brasil es el portugués, en el país se hablan otros muchos idiomas. El Censo de 2010 reveló que hay 274 lenguas indígenas, de las cuales el ticuna es la más hablada (34.100 hablantes). De los 786.700 indígenas de 5 años o más, el 37,4 % habla una lengua indígena y el 76,9 % habla portugués. Recientemente, el Gobierno Federal ha puesto en práctica políticas públicas para recuperar y preservar estas lenguas. En el ámbito de la educación, la implantación de escuelas indígenas bilingües ha contribuido a preservar las lenguas indígenas.

123. Además, hay varios idiomas y dialectos que hablan los descendientes de inmigrantes, lenguas criollas, prácticas lingüísticas diferenciadas que se hablan en los quilombos y dos lenguas de señas que, en conjunto, hacen del Brasil un país multilingüe.

124. En cuanto a la religión, el Estado brasileño es laico, por lo que no tiene una religión oficial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal. La Constitución prohíbe a las unidades federativas establecer cultos religiosos o iglesias, financiarlos, obstaculizar su funcionamiento o mantener relaciones de dependencia o alianza con ellos o con sus representantes, con la excepción, según lo dispuesto en la legislación, de las colaboraciones en interés de la población.

125. Según el Censo de 2010, el 64,6 % de los brasileños se consideraban católicos, frente a más del 93 % que lo hacía en la década de 1960. Asimismo, la población evangélica aumentó del 15,4 % en 2000 al 22,2 % en 2010. También se observa un aumento en el número de espiritistas, que pasó del 1,3 % de la población (2,3 millones)

en 2000 al 2,0 % en 2010 (3,8 millones), así como en el de personas que declaran no practicar ninguna religión, que pasó de casi 12,5 millones (7,3 %) en 2000 a más de 15 millones (8,0 %) en 2010. Además, los brasileños que practican una religión de origen africano tradicional —como la umbanda y el candomblé— seguían representando alrededor del 0,3 % de la población en 2010.

## B. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado

### i) Forma de gobierno

126. El Brasil es una república federal que resulta de la interrelación entre la Unión Federal, los estados, los municipios y el Distrito Federal. Tiene un sistema de gobierno democrático, basado en representantes elegidos para mandatos temporales mediante elecciones directas y periódicas. El país tiene un sistema presidencial en el que el Presidente de la República es el jefe de Gobierno y de Estado.

127. La Constitución Federal de 1988 es el resultado del proceso de redemocratización que tuvo lugar en el país en la década de 1980. Establece las normas fundamentales que rigen la federación, la separación de poderes y los derechos y las garantías. Entre los principios fundamentales que sustentan la Constitución figuran: i) la soberanía; ii) la ciudadanía; iii) la dignidad de la persona humana; iv) los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa; y v) el pluralismo político.

### ii) Voluntad popular, partidos políticos y sistema electoral

128. En el Brasil, la voluntad popular se ejerce por medio del sufragio universal, directo y secreto, según lo dispuesto por la ley, mediante plebiscitos, referendos e iniciativas populares. El voto es obligatorio para los mayores de 18 años y facultativo para las personas analfabetas, los mayores de 70 años y los mayores de 16 y menores de 18 años. Los residentes extranjeros no gozan del derecho de voto, con la excepción de los naturalizados como ciudadanos brasileños.

129. Desde la promulgación de la Constitución del Brasil, todas las elecciones nacionales y subnacionales se celebraron en las condiciones establecidas en ella.

130. En las elecciones celebradas en 2016, 146.470.948 personas tenían derecho de voto, es decir, el 71 % de la población total.

Cuadro 70

#### Población con derecho de voto. Brasil, 2010, 2012, 2014 y 2016

<i>Año de elecciones</i>	<i>Población total del Brasil</i>	<i>Población con derecho de voto – total</i>	<i>Población con derecho de voto en porcentaje de la población total</i>
2010	190 732 694	135 804 433	71
2012	193 946 886	140 646 446	73
2014	201 032 714	142 822 046	71
2016	206 081 432	146 470 948	71

*Fuente:* Tribunal Superior Electoral.

131. En las elecciones generales de 2010 y 2014 participaron 135.804.433 y 142.822.046 votantes, respectivamente.

Cuadro 71

#### Número de votantes. Brasil, 2010 y 2014

<i>Año de elecciones</i>	<i>Brasil</i>	<i>En el extranjero</i>	<i>Circunscripción electoral</i>
2010	135 604 041	200 392	135 805 433
2014	142 467 862	354 184	142 822 046

*Fuente:* Tribunal Superior Electoral.

132. Los ciudadanos y los partidos políticos pueden presentar recursos y quejas relacionadas con el proceso electoral. En las elecciones generales de 2010 se iniciaron 5.526 actuaciones judiciales ante el Tribunal Superior Electoral, de las cuales, a finales de julio de 2013, ya se habían juzgado 4.610, lo que representa el 83 % del total de recursos interpuestos.

Cuadro 72

**Número de recursos, por tipo de actividad ilegal, sometidos al Tribunal Superior Electoral en relación con las elecciones generales de 2010. Brasil, 2010**

<i>Tipo de actividad ilegal</i>	<i>Total</i>
Conductas prohibidas de los funcionarios públicos	169
Fraude electoral (compra de votos)	172
Abuso de poder económico o político o de autoridad	184
Irregularidades en la propaganda electoral	2 034
Irregularidades en las actividades de recaudación de fondos y financiación de la campaña electoral	917
Solicitudes de inscripción de candidaturas	2 050

*Fuente:* Tribunal Superior Electoral.

133. La Constitución del Brasil establece la libre organización de los partidos políticos, así como su creación, fusión y disolución; con lo que se garantiza la protección de la soberanía nacional, el sistema democrático, el sistema multipartidista y los derechos humanos fundamentales. En agosto de 2017, existían 35 partidos políticos en el Brasil.

Cuadro 73

**Partidos políticos. Brasil, 2017**

<i>Nombre</i>	<i>Acrónimo</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
Partido del Movimiento Democrático Brasileño	PMDB	1981
Partido Laborista Brasileño	PTB	1981
Partido Democrático Laborista	PDT	1981
Partido de los Trabajadores	PT	1982
Demócratas	DEM	1986
Partido Comunista del Brasil	PCdoB	1988
Partido Socialista Brasileño	PSB	1988
Partido de la Social Democracia Brasileña	PSDB	1989
Partido Laborista Cristiano	PTC	1990
Partido Social Cristiano	PSC	1990
Partido de la Movilización Nacional	PMN	1990
Partido Republicano Progresista	PRP	1991
Partido Popular Socialista	PPS	1992
Partido Verde	PV	1993
Partido Laborista del Brasil	PTdoB	1994
Partido Progresista	PP	1995
Partido Socialista de los Trabajadores Unificado	PSTU	1995
Partido Comunista Brasileño	PCB	1996
Partido Renovador Laborista Brasileño	PRTB	1995
Partido Humanista de la Solidaridad	PHS	1997
Partido Socialdemócrata Cristiano	PSDC	1997
Partido de la Causa Obrera	PCO	1997
Podemos	PODE	1997

<i>Nombre</i>	<i>Acrónimo</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
Partido Social Liberal	PSL	1998
Partido Republicano Brasileño	PRB	2005
Partido Socialismo y Libertad	PSOL	2005
Partido de la República	PR	2006
Partido Social Democrático	PSD	2011
Partido Patria Libre	PPL	2011
Partido Ecológico Nacional	PEN	2012
Partido Republicano del Orden Social	PROS	2013
Solidaridad	SD	2013
Partido Nuevo	NOVO	2015
Red de Sostenibilidad	REDE	2015
Partido de la Mujer Brasileña	PMB	2015

*Fuente:* Tribunal Superior Electoral.

134. Tras las elecciones legislativas de 2018, se eligieron los representantes de ambas Cámaras del Congreso, la Cámara de Diputados y el Senado Federal, como se indica en los cuadros siguientes.

Cuadro 74

**Grupos de legisladores por partido político. Cámara de Diputados. Brasil, 2019**

<i>Partido/Bloque</i>	<i>Número de miembros</i>
Ningún partido	1
Bloque PP, MDB, PTB	85
PT	54
PSL	54
PL	38
PSD	36
PSB	32
PRB	31
PSDB	30
DEM	28
PDT	27
SOLIDARIEDADE	14
PODE	11
PSOL	10
PROS	10
PCdoB	8
PSC	8
CIDADANIA	8
NOVO	8
AVANTE	7
PATRIOTA	5
PV	4

<i>Partido/Bloque</i>	<i>Número de miembros</i>
PMN	2
PHS	1
REDE	1
<b>Total</b>	<b>513</b>

Cuadro 75

**Grupos de legisladores por partido político. Senado Federal. Brasil, 2019**

<i>Partido/Bloque</i>	<i>Número de miembros</i>
PDT	4
CIDADANIA	3
PODEMOS	8
PSD	9
PSDB	8
DEM	6
PP	6
MDB	13
REDE	3
PSL	4
PT	6
PSB	3
PL	2
PRB	1
Sin partido	1
PROS	3
PSC	1
<b>Total</b>	<b>81</b>

*Fuente:* Senado Federal.

135. En cuanto a la participación de mujeres en el Congreso brasileño, en 1995 se promulgó la Ley núm. 9100, que establece que al menos el 20 % de los candidatos de cada partido o coalición deben ser mujeres. En 1997, ese porcentaje se cambió a un mínimo de un 30 %, cuota que el Tribunal Superior Electoral confirmó en 2010.

136. En 2014, aumentó significativamente el número de mujeres que se presentaron como candidatas a cargos en la Cámara de Diputados, que llegó a 1.765, frente a las 935 candidatas en 2010, lo que representa un aumento del 88,8 %. Además, el número de mujeres en la Cámara aumentó un 13,3 % en comparación con 2010; hay 51 diputadas federales elegidas. Las mujeres también lograron una representación sin precedentes en el Senado Federal en las elecciones de 2014, con un mayor porcentaje de mujeres elegidas respecto a 2010 y 2006. Del total de 27 senadores elegidos, 5 eran mujeres, lo que representa el 18,5 %.



Cuadro 76

**Distribución de las mujeres elegidas para el Senado Federal y la Cámara de Diputados (en porcentaje). Brasil 2002, 2006, 2010 y 2014**

	2002	2006	2010	2014
Senado Federal	14,8	14,8	14,8	16,0
Cámara de Diputados	8,2	8,8	8,8	9,9

*Fuente:* Tribunal Superior Electoral.

**iii) Participación social**

137. La Constitución brasileña prevé, en diferentes artículos, el principio de la participación social, lo que reafirma y profundiza la democracia participativa en el país. La creación de espacios que permitan incorporar las prioridades y los intereses de los distintos sectores de la sociedad en la elaboración y la aplicación de las políticas públicas se considera esencial para el establecimiento de una relación de corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad y también para asegurar una mayor legitimidad de las decisiones y medidas del Gobierno.

138. La Constitución contempla y garantiza la libertad de asociación. El reconocimiento de las entidades depende únicamente de la organización de su personalidad jurídica, que, según su naturaleza, requiere procedimientos administrativos específicos, como, por ejemplo, la inscripción de los estatutos.

139. La coordinación y organización de las relaciones entre el Gobierno y la sociedad civil, en el ámbito del poder ejecutivo federal, están a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Presidencia de la República. La Secretaría se encarga de asistir directamente al Presidente de la República y a otros organismos de la administración pública federal en la relación y coordinación con los movimientos sociales y las asociaciones de empleadores y trabajadores, lo que incluye la creación y puesta en marcha de canales que aseguren la consulta y la participación popular en el diálogo sobre la agenda de prioridades del país y su definición.

140. Los tipos de diálogo que el Gobierno ha mantenido con la sociedad civil en los últimos años incluyen consejos, presentes en todos los niveles de la Federación, y conferencias nacionales sobre diferentes temas de interés para la sociedad civil.

141. Los consejos son órganos colegiados en los que participan representantes del poder ejecutivo y de la sociedad civil, que colaboran activamente en la preparación, aplicación y supervisión de las políticas públicas, por lo que se garantiza el debido respeto de los derechos previstos en la Constitución brasileña. Los consejos no se limitan a la esfera federal, sino que también están presentes a nivel estatal y municipal.

142. Las conferencias nacionales son un instrumento esencial de diálogo, debate y construcción colectiva de directrices y desempeñan un papel fundamental en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas públicas. Entre 1941 y 2013 se celebraron 138 conferencias nacionales, de las cuales 97 tuvieron lugar entre 2003 y 2013, que abarcaron más de 43 áreas sectoriales en las esferas municipal, regional, estatal y nacional. Más de 9 millones de personas participaron en los debates sobre propuestas de políticas públicas relacionadas con diferentes temas.

143. Además de estos espacios de participación, el país cuenta con otros canales y acciones que permiten una interacción más fluida entre el gobierno y la sociedad civil, como reuniones de diálogo, el defensor del pueblo, audiencias públicas, planes de movilización y participación social, actividades de seguimiento de las demandas sociales, participación social en el proceso presupuestario y auditorías participativas, por lo que se mantiene siempre un diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, en calidad de socios.

iv) **Medios de comunicación**

144. Según los datos correspondientes a 2015 sobre el acceso a la comunicación, la televisión sigue siendo el medio de comunicación más accesible en los hogares, ya que el 97,1 % de estos cuenta con al menos un televisor. De 2005 a 2015 el acceso a las computadoras con acceso a Internet y a los teléfonos móviles y fijos se amplió en un 26,9 % y un 21,9 %, respectivamente.

Cuadro 77

**Proporción de domicilios particulares permanentes con bienes no fungibles, por artículo. Brasil, 2005 a 2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2015
Teléfono (fijo o móvil)	71,4	74,3	76,7	81,9	84,2	89,9	91,2	92,5	93,5	93,3
Televisor	91,2	92,9	94,3	95,0	95,6	96,9	97,2	97,2	97,1	97,1
Microcomputadoras con acceso a Internet	13,6	16,8	20,0	23,8	27,4	36,6	40,3	42,4	42,1	40,5

*Fuente:* Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional por Hogares de 2014 y 2015.

145. En 2015, el 50 % de los hogares brasileños tenían acceso a una computadora y el 51 % tenía acceso a Internet, lo que equivale a aproximadamente 34,1 millones de hogares. El aumento del acceso a Internet es significativo si se tiene en cuenta que en 2008 solo el 18 % de los hogares tenían acceso a Internet. En comparación con el año anterior, la proporción de personas que accedieron a Internet en 2015 a través de un teléfono móvil aumentó del 76 % al 89 %, mientras que el acceso a Internet a través de computadoras disminuyó del 80 % al 76 %. Además, la conexión wifi aumentó 13 puntos porcentuales; el 79 % de los hogares brasileños tiene wifi.

146. El Decreto-ley núm. 236/1967 regula el sector de las comunicaciones. En su artículo 12 se definen los límites de concentración a las entidades del sector de las comunicaciones, que establecen un número máximo de concesiones o permisos para las emisoras de radio y televisión.

v) **Organización política y administrativa****El pacto federal**

147. El sistema federal brasileño está compuesto por el Gobierno Federal o Unión, 26 estados, 5.570 municipios y el Distrito Federal, donde se encuentra Brasilia, la capital federal. Las tres unidades federativas tienen autonomía con respecto a la autoorganización y a la legislación y los reglamentos, pero están sujetas a la ley constitucional.

148. Los estados se organizan y se rigen por las constituciones y leyes que ellos mismos aprobaron, teniendo debidamente en cuenta los principios establecidos en la Constitución Federal. Ejercen las competencias que la Constitución no prohíbe. El poder ejecutivo de los estados está representado por el Gobernador, elegido cada cuatro años por sufragio universal, directo y secreto. El Gobernador representa a la unidad federativa ante el Gobierno Federal y los demás estados, coordina las relaciones jurídicas, políticas y administrativas y defiende su autonomía. Cada estado tiene una Asamblea Legislativa, órgano que representa al poder legislativo a nivel estatal. Las Asambleas Legislativas están compuestas por diputados estatales, elegidos cada cuatro años mediante votación directa y secreta, cuyo número se define en función de la cantidad de habitantes del estado. Los diputados pueden ser reelegidos un número ilimitado de veces.

149. Por su parte, los municipios se organizan y rigen por una ley orgánica y gozan de autonomía, de conformidad con la Constitución Federal y las constituciones estatales. El poder ejecutivo municipal está representado por el alcalde, elegido por un período de cuatro años, mediante votación directa. El alcalde tiene deberes políticos y administrativos consolidados mediante actos jurídicos y administrativos y expresados mediante la planificación y ejecución de actividades municipales, obras y servicios públicos. El poder

legislativo está representado por el Consejo Municipal, elegido por un período de cuatro años, mediante voto directo y secreto, cuya composición está sujeta al número de habitantes de las ciudades. Los concejales podrán ser reelegidos un número ilimitado de veces.

150. La Constitución Federal estableció la norma general de que el Gobierno Federal no debe intervenir en los asuntos internos de los estados y del Distrito Federal, salvo en los casos expresamente previstos. A este respecto, es esencial señalar que una de las posibilidades de intervención federal es, precisamente, la necesidad de que el Gobierno Federal garantice el respeto de los derechos humanos.

151. Por regla general, la mayoría de las violaciones de los derechos humanos se investigan y castigan. No obstante, la Constitución Federal establece que los casos de violaciones graves pueden elevarse al nivel federal. Por consiguiente, en los casos de graves violaciones de los derechos humanos, el Fiscal General de la República puede evocar, ante el Tribunal Superior de Justicia, una moción para cambiar la jurisdicción de los procedimientos a los tribunales federales, a fin de garantizar el respeto de los tratados internacionales de derechos humanos en los que el Brasil es parte.

### **Los poderes de la República**

152. El Gobierno brasileño está organizado en tres poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial, que son independientes y armónicos entre sí, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal.

#### *Poder ejecutivo*

153. En el ámbito federal, el Presidente de la República, con el apoyo de los Ministros, ejerce el poder ejecutivo. La elección del Presidente y del Vicepresidente de la República se celebra, simultáneamente, 90 días antes de que finalice el mandato del Presidente en el poder, por un período de cuatro años, con la posibilidad de presentarse a la reelección por un mandato adicional. El candidato con la mayoría absoluta de votos, sin tener en cuenta los votos en blanco y nulos, será elegido Presidente.

154. El poder ejecutivo está compuesto por órganos de gestión directa, como los ministerios federales, y por organismos de gestión indirecta, como las entidades gubernamentales y otros organismos independientes. La formulación, aplicación y supervisión de las políticas públicas federales son competencia de los ministerios, oficinas especiales, organismos independientes, organismos reguladores y consejos.

155. El poder ejecutivo también tiene una función, junto con el poder legislativo, en la redacción de los proyectos de ley y la aprobación y el veto de leyes. En caso de importancia y urgencia, puede proponer medidas provisionales y enmiendas a la Constitución, proyectos de ley complementarios y ordinarios y leyes delegadas.

#### *Poder legislativo*

156. El poder legislativo federal está compuesto por el Senado Federal y la Cámara de Diputados, que juntos forman el Congreso Nacional. El Tribunal Federal de Cuentas, encargado de la función de control y fiscalización de la administración pública, forma parte del poder legislativo.

157. La Cámara de Diputados representa al pueblo, sobre la base de un sistema de representación proporcional. Cada unidad federativa tendrá un mínimo de 8 y un máximo de 70 diputados, que en total suman 513 diputados, con un mandato de cuatro años y posibilidad de reelección ilimitada.

158. En 1995, la Cámara de Diputados estableció una Comisión de Derechos Humanos y Minorías, encargada, entre otras funciones, de recibir, evaluar e investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos e inspeccionar y vigilar la aplicación de los programas gubernamentales en este ámbito.

159. El Senado Federal representa a los 26 estados y al Distrito Federal. Cada una de las unidades federativas elige 3 senadores, que en total suman 81. Cada cuatro años, los

estados y el Distrito Federal eligen alternativamente a 1 y 2 senadores para un mandato de 8 años, con posibilidad de reelección ilimitada.

160. En 2005, el Senado Federal estableció la Comisión de Derechos Humanos y Participación Legislativa, encargada de los debates sobre los proyectos de ley, la supervisión de las políticas públicas y la coordinación con la sociedad civil en el ámbito de la promoción de los derechos humanos.

#### *Poder judicial*

161. El poder judicial se encarga de administrar la ley y castigar a los autores de delitos. La Constitución garantiza su autonomía administrativa y financiera. Entre sus órganos se encuentran el Tribunal Supremo Federal, el Consejo Nacional de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, los tribunales regionales federales y los juzgados federales, los tribunales y juzgados laborales, los tribunales y juzgados electorales, los tribunales y juzgados militares y los tribunales y juzgados de los estados y del Distrito Federal y los territorios federales. Así pues, el poder judicial brasileño se divide en tribunales comunes (federales y estatales) y tribunales especializados (militares, electorales y laborales).

162. En 2004, en virtud de una enmienda constitucional, se creó el Consejo Nacional de Justicia, con el fin de controlar las acciones administrativas y financieras del poder judicial y el cumplimiento de las obligaciones de los jueces. El Consejo está compuesto por 15 miembros con un mandato de dos años, entre los que figuran jueces, fiscales y defensores públicos, abogados y ciudadanos nombrados por la Cámara de Diputados y el Senado Federal.

#### **Deberes esenciales de los tribunales**

163. Para cumplir sus obligaciones legales, los tribunales cuentan con la asistencia de la Abogacía General, despachos de abogados privados, el Ministerio Público y la Defensoría Pública, que son instituciones esenciales para garantizar el respeto de los derechos humanos.

164. El ejercicio de la abogacía pública lo ejerce la Abogacía General de la Unión, que se encarga de asistir y orientar al Presidente de la República y a los Ministros, a sus organismos independientes y a las fundaciones públicas sobre cuestiones de naturaleza jurídica y el control interno de la legalidad de los actos administrativos. Además, la Abogacía General de la Unión se encarga de sugerir medidas de índole jurídica para el interés público y de representar al Gobierno Federal ante los tribunales en los casos en que sea el demandante, el demandado o un tercero interesado.

165. La práctica jurídica privada se organiza en el marco del Colegio de Abogados del Brasil, un órgano independiente sin relación funcional o jerárquica con los organismos de la Administración Pública. Tiene la misión de defender la Constitución, el estado de derecho democrático, los derechos humanos y la justicia social, así como de promover, exclusivamente, la representación, la defensa, la selección y la disciplina de los abogados en todo el país. La Constitución Federal establece que la práctica jurídica es esencial para la administración de justicia. Los abogados son inviolables por sus actos y opiniones en el ejercicio de su profesión, dentro de los límites de la ley.

166. El Ministerio Público, creado por la Constitución Federal de 1988, es un organismo gubernamental independiente con autonomía funcional, administrativa y financiera. No es parte de ninguno de los tres poderes. Se encarga de defender el orden jurídico, el sistema democrático y los derechos sociales e individuales inalienables. Está dirigido por el Fiscal General de la República y se rige por los principios institucionales de unidad, indivisibilidad e independencia funcional. No se podrá abolir y sus obligaciones no podrán traspasarse a otra institución.

167. El Ministerio Público de la Unión está compuesto por el Ministerio Público Federal, el Ministerio Público del Trabajo, el Ministerio Público Militar, el Ministerio Público del Distrito Federal y los Territorios y los Ministerios Públicos de los Estados.

168. Además de la función tradicional de supervisar la aplicación de la ley y de procesar, el Ministerio Público se encarga de recibir las denuncias y presentar demandas como

demandante principal en representación de las partes interesadas en casos de violación de los derechos económicos, sociales y culturales.

169. La Defensoría Pública es una institución permanente que integra el poder ejecutivo. Se encarga principalmente de prestar servicios jurídicos, promover los derechos humanos y defender, a todos los niveles, judicial y extrajudicialmente, todos los derechos individuales y colectivos, de forma plena y libre, de quienes no pueden permitirse una representación jurídica privada.

170. La Defensoría Pública de la Unión ejerce su función a nivel federal, mientras que las Defensorías Públicas Estatales operan en los estados de la Federación. La Enmienda Constitucional núm. 45/2004 concedió autonomía financiera y presupuestaria a las Defensorías, lo que contribuyó a una mayor independencia de los defensores y a mejoras estructurales en la institución, así como a un mayor el acceso a los tribunales en todo el país.

## **II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos**

### **A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos**

171. El Brasil ratificó la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos después de su proceso de redemocratización, que comenzó en 1985. Como se observa en los cuadros que figuran a continuación, el Brasil es parte en los principales instrumentos relacionados con los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional, los derechos de los refugiados y el derecho laboral internacional.

172. Además, el Gobierno del Brasil mantiene una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas. En total, el país ya ha recibido más de 20 visitas de relatores especiales y expertos independientes en diversas esferas de especialización, además de al Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, que aportaron contribuciones positivas, con diagnósticos y recomendaciones útiles sobre algunos de los principales desafíos que afronta el Brasil.

173. En 1998, el Brasil ratificó el Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y en 2000 reanudó su participación en la Conferencia. El país también es parte en una serie de tratados de derecho internacional privado de la Organización de los Estados Americanos. En consecuencia, muchos de los temas a nivel internacional se abordan en las convenciones interamericanas de derecho internacional privado. Por consiguiente, el Brasil reconoce la importancia de los tratados relativos a las comisiones rogatorias y el arbitraje para acceder a los tribunales.

174. El Gobierno del Brasil es parte en los principales instrumentos de derechos humanos. En 1998, el Brasil aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La amplitud y el alcance de los tratados ratificados por el Brasil demuestran su compromiso respecto a la importancia de los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos.

175. Por último, cabe destacar que, en 2017, tras presentar su informe nacional de derechos humanos, de las 246 recomendaciones formuladas al país en el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, el Brasil aceptó todas excepto 4. Junto con los demás compromisos internacionales asumidos por el Brasil, las recomendaciones del EPU guiarán las políticas públicas y las medidas del país en materia de derechos humanos en los próximos cuatro años. El Gobierno del Brasil ha prestado especial atención a la promoción y proyección del ser humano, su integridad y su dignidad.

1. Principales instrumentos internacionales de derechos humanos<sup>4</sup>

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1992	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1992	
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	1968	Sí (declaración de reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1984	Sí (reserva al artículo 29, párrafo 1)
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	1989	Sí (declaración de reconocimiento de la competencia del Comité contra la Tortura)
Convención sobre los Derechos del Niño	1990	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	2004	Sí (declaración sobre el artículo 143 de la Constitución Federal del Brasil)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	2004	
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	2009	
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte	2009	Sí (reserva al artículo 2)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	2002	
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	2007	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2008	

<sup>4</sup> De los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, el único que el Brasil no ha ratificado es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2008	
Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	2010	

2. *Otros tratados de derechos humanos*

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	1952	Sí (declaración sobre las reservas formuladas a la Convención por algunos países)
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	1958	
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	1960	
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas	1996	
Convención para Reducir los Casos de Apatridia	2007	Sí (declaración relativa al artículo 8, párrafo 3 a) ii))
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	2002	
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2004	
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2004	
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2004	

3. *Convenios de la Organización Internacional del Trabajo*<sup>5</sup>

<i>Convenio núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Ratificación</i>
14	Convenio sobre el Descanso Semanal (Industria)	1957
29	Convenio sobre el Trabajo Forzoso	1957
81	Convenio sobre la Inspección del Trabajo	1989
97	Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado)	1965
98	Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva	1952
100	Convenio sobre Igualdad de Remuneración	1957
102	Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima)	2009
105	Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso	1965
106	Convenio sobre el Descanso Semanal (Comercio y Oficinas)	1965
111	Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación)	1965
118	Convenio sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social)	1969
122	Convenio sobre la Política del Empleo	1969
131	Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos	1983
132	Convenio sobre las Vacaciones Pagadas (Revisado)	1998
138	Convenio sobre la Edad Mínima	2001
151	Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública	2010
155	Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores	1992
169	Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales	2002
182	Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	2000

4. *Tratados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza	1968

5. *Tratados de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado*

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional	1999	Sí (declaración relativa al artículo 22, apartado 4)
Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores	1999	Sí (reserva al artículo 24)

<sup>5</sup> De estos instrumentos, el Brasil no ratificó los Convenios núms. 86, 87, 129, 143, 156 y 183.



<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convenio Tendente a Facilitar el Acceso Internacional a la Justicia	2011	Sí (declaración relativa al artículo 7, párrafo 2; artículo 24; artículo 28, párrafo 2; y artículo 29)

6. *Convenios de Ginebra y otros tratados de derecho internacional humanitario*

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>
Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña (Primer Convenio)	1957
Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar (Segundo Convenio de Ginebra)	1957
Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra (Tercer Convenio)	1957
Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio)	1957
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)	1992
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Sin Carácter Internacional (Protocolo II)	1992
Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	1999

7. *Tratados de la Organización de los Estados Americanos*

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	1950	
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	1952	
Carta de la Organización de los Estados Americanos	1950	
Convención sobre Asilo Diplomático	1957	
Convención sobre Asilo Territorial	1964	
Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Buenos Aires)	1968	

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, Costa Rica)	1992	Sí (declaración interpretativa relativa a los artículos 43 y 48, D, y reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos)
Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando Estos Tengan Trascendencia Internacional	1999	
Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores	1997	
Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado	1997	
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	1989	
Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Cartagena de Indias)	1988	
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)	1996	
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias	1997	
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores	1994	
Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	1996	Sí (reserva al artículo 2)
Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos	1994	
Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Managua)	1995	
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	1995	
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	1997	
Convención Interamericana contra la Corrupción	2002	Sí (reserva al artículo XI, párrafo 1 c))

<i>Tratado</i>	<i>Ratificación/adhesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>
Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	1999	
Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales	2006	
Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	2001	
Convención Interamericana contra el Terrorismo	2005	
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	2013	

## **B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional**

176. El reconocimiento y la incorporación de los derechos humanos en el sistema social, político y jurídico brasileño es el resultado de un proceso histórico, que se materializa principalmente en la Constitución Federal del Brasil de 1988. Fue una respuesta a las demandas de la sociedad brasileña después de años de un régimen militar en el país (1964-1985). Así pues, la Constitución brasileña establece los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos e integra en sus disciplinas un sistema de protección de los derechos humanos para el país.

177. En consecuencia, se han realizado importantes progresos en la construcción y consolidación del marco institucional nacional destinado a aplicar políticas y medidas estructurales de promoción y protección de los derechos humanos como política de Estado permanente. En la actual estructura administrativa, el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos reúne en un solo órgano gubernamental a varios organismos diferentes para aplicar el mandato constitucional en materia de derechos humanos.

### **i) Constitución Federal del Brasil**

178. La Constitución Federal del Brasil establece el principio de que el Estado brasileño se construye sobre los cimientos de la ciudadanía y la dignidad del ser humano. Su objetivo es fomentar la construcción de una sociedad libre, justa y solidaria, el desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, así como la promoción del bienestar de todas las personas, sin prejuicios ni discriminación de ningún tipo.

179. En sus primeros artículos, la Constitución establece los derechos y las garantías fundamentales: prevé los derechos y deberes individuales y colectivos, los derechos sociales, los derechos laborales, los derechos de nacionalidad y los derechos políticos; establece, pues, el núcleo fundamental del sistema democrático y el estado de derecho.

180. El artículo 5 establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin distinción alguna, lo que garantiza a los brasileños y a los extranjeros que residen en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad. Contiene una extensa lista en la que se especifican las condiciones en las que el Estado garantiza los derechos y deberes individuales y colectivos.

181. Las normas que definen los derechos y las garantías fundamentales son directamente aplicables. Los derechos específicos que no recoge la Constitución no están excluidos de la

legislación brasileña. En virtud de una enmienda constitucional de 2004, los tratados y las convenciones internacionales de derechos humanos se consideran textos constitucionales, tras su aprobación por el Congreso Nacional, de conformidad con los procedimientos legislativos para promulgar una enmienda constitucional. A diferencia de lo que ocurre con los tratados internacionales ordinarios, que equivalen a leyes federales, la Constitución (artículo 5, párrafo 2) otorga un tratamiento jurídico superior a los tratados de derechos humanos y les confiere una naturaleza especial ante la legislación y la normativa brasileñas. Los tratados internacionales de derechos humanos aprobados por mayoría simple en el Congreso Nacional también se benefician del privilegio jerárquico de la supralegalidad e infraconstitucionalidad, por lo que prevalecen sobre la legislación ordinaria.

182. Los procedimientos para incorporar convenciones y tratados internacionales en el ordenamiento jurídico nacional se establecen en la Constitución Federal. Después del acto de firma o adhesión de un tratado o convención internacional por el poder ejecutivo federal, ambas Cámaras del Congreso deben votar para aprobar el documento. Tras la publicación del decreto legislativo correspondiente, el Presidente se compromete a depositar el instrumento de ratificación ante el depositario, así como a emitir un decreto que le otorgue efectividad interna y difunda a su contenido. Una vez concluidas todas las fases del proceso, las disposiciones de las convenciones y los tratados internacionales podrán invocarse ante los tribunales y órganos administrativos nacionales.

183. La Constitución brasileña también establece procedimientos legislativos específicos para modificar sus artículos. No obstante, las disposiciones fundamentales, como la forma federativa de Estado, el voto directo, secreto, universal y periódico, la separación de poderes en tres ramas y los derechos y las garantías individuales, se consideran permanentes y no pueden modificarse.

**ii) Garantías para la salvaguarda y el restablecimiento de los derechos fundamentales en caso de vulneración**

184. El orden constitucional brasileño reconoce una serie de garantías encaminadas a salvaguardar y restablecer los derechos fundamentales en caso de vulneración. A este respecto, además de las medidas y recursos constitucionales de protección y promoción de los derechos, la Constitución Federal del Brasil establece que el acceso a la justicia es un derecho fundamental: los tribunales no pueden abstenerse de juzgar la violación o la amenaza de violación de los derechos, la duración de los procedimientos debe ser razonable, se deben respetar las garantías procesales y no se podrá establecer una jurisdicción limitada o especial.

185. La Constitución brasileña prevé los siguientes recursos: i) derecho de petición; ii) derecho a la obtención de certificados; iii) *habeas corpus*; iii) *habeas data*; v) recurso de amparo colectivo e individual; vi) mandamiento de ejecución; vii) acción popular; y viii) acción civil pública.

186. Además, para asegurar el respeto de la Constitución y de los derechos y las garantías previstos en ella, se pueden emprender acciones legales directas para valorar la constitucionalidad de la jurisdicción del Tribunal Supremo del Brasil. La Constitución especifica que determinadas personas o entidades —el Presidente de la República, el Fiscal General, los Gobernadores de los estados y el Gobernador del Distrito Federal, los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado Federal, de la Cámara Legislativa del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa de los estados, los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, el Consejo Federal del Colegio de Abogados del Brasil, las asociaciones profesionales nacionales y las confederaciones sindicales— pueden presentar: i) demandas judiciales directas sobre la constitucionalidad de las leyes y medidas federales y estatales; ii) demandas judiciales directas sobre la constitucionalidad por omisión; iii) demandas declarativas sobre la constitucionalidad de la ley y los actos normativos federales; y iv) reclamaciones por la vulneración de principios constitucionales fundamentales.

**iii) Autoridades competentes en materia de derechos humanos**

187. En el Brasil, en el ámbito del poder ejecutivo federal, el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos actúa como autoridad central para formular, coordinar y aplicar políticas y directrices de promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos políticos y civiles, los derechos del niño y el adolescente, los derechos de las personas de edad, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de la población afrobrasileña y los derechos de las minorías. En su estructura actual, se centra especialmente en los derechos de la mujer y el bienestar de la familia.

188. En consecuencia, el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos se encarga de la coordinación interministerial e intersectorial de las políticas de promoción y protección de los derechos humanos en el Brasil. Propone políticas y directrices destinadas a coordinar la promoción y defensa de esos derechos en los planos federal, estatal y municipal, así como en otros poderes del Estado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

189. El Ministerio está integrado, entre otros, por la Secretaría Nacional de Protección Global, la Secretaría Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial, la Secretaría Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas de Edad, la Secretaría Nacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, la Secretaría Nacional de la Familia, la Secretaría Nacional de Políticas para la Mujer y la Secretaría Nacional de la Juventud.

190. El Ministerio también alberga al Defensor Nacional de los Derechos Humanos, encargado de recibir, analizar y remitir denuncias y quejas relacionadas con la violación de derechos humanos, especialmente las que afectan a poblaciones vulnerables, como los niños y adolescentes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT), las personas en situación de calle, los pueblos y las comunidades indígenas y tradicionales y las personas privadas de libertad.

191. El principal canal de comunicación del Defensor Nacional de los Derechos Humanos es el Disque Direitos Humanos (Disque 100), un servicio de asistencia telefónica gratuito que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los operadores están capacitados para recibir las quejas y remitirlas adecuadamente según su naturaleza. Además, el Disque 100 también es un instrumento importante para sistematizar las estadísticas sobre las violaciones de los derechos humanos y proporciona orientaciones para ajustar y corregir las políticas, así como para otras acciones destinadas a la protección y promoción de los derechos humanos. Actualmente el programa está en revisión para aumentar su eficacia y cobertura.

192. Además, el Consejo Nacional de Derechos Humanos forma parte oficialmente de la estructura del Ministerio. Reemplaza desde 2014 al Consejo de Defensa de los Derechos Humanos. El Consejo Nacional de Derechos Humanos es un órgano colegiado con representantes de organismos públicos y de la sociedad civil, cuyo mandato es promover y defender los derechos humanos mediante acciones para prevenir, proteger, corregir y sancionar conductas y situaciones que amenacen o vulneren los derechos humanos. Recibe las acusaciones o denuncias de mala conducta o de situaciones contrarias a los derechos humanos y determina las responsabilidades correspondientes.

193. En el marco del poder legislativo federal, como ya se ha señalado, el Congreso Nacional cuenta con comisiones encargadas de los derechos humanos dentro de su estructura permanente. En la Cámara de Diputados, los derechos humanos son competencia de la Comisión de Derechos Humanos y Minorías, mientras que, en el Senado Federal, esas cuestiones se abordan en la Comisión de Derechos Humanos y Participación Legislativa.

194. En el marco del poder judicial federal, el Consejo Nacional de Justicia desempeña un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos en el Brasil, como los derechos de las personas privadas de libertad. Es esencial para garantizar el respeto de las obligaciones jurídicas dimanantes de los instrumentos brasileños e internacionales.

195. En el marco del Ministerio Público Federal, la Fiscalía Federal de Derechos del Ciudadano promueve el diálogo y sugiere cursos de acción en relación con las instituciones

públicas y de la sociedad civil con miras a superar los obstáculos a la plena efectividad de los derechos humanos en el Brasil. Es particularmente importante proteger y defender los derechos difusos, colectivos e individuales inalienables.

196. Por último, las Defensorías Públicas Federales y Estatales son de suma importancia para la protección y preservación de los derechos humanos en el país. Ambas garantizan el acceso a la justicia, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad sin medios económicos para pagar los servicios jurídicos.

#### iv) **El Brasil en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

197. El Brasil valora enormemente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tras ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1992, el Brasil aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1998.

198. El Tribunal Supremo del Brasil ha determinado que las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevalecen sobre la legislación y los reglamentos nacionales ordinarios. De este modo, confirmó la interpretación de que, aunque no se aprueben por la mayoría cualificada necesaria para aprobar una enmienda constitucional en el Congreso Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos tienen una jerarquía suprallegal sobre el derecho ordinario. Los casos de gran notoriedad en el sistema interamericano que involucran al Brasil suelen citarse como referencia en los fallos de los tribunales nacionales, así como en la elaboración de políticas públicas encaminadas a que no se repitan las violaciones de los derechos humanos, como los casos de María da Penha, en relación con la violencia doméstica, y José Pereira, en relación con la esclavitud.

##### *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

199. En el momento de redactar el presente informe, el Brasil tenía 188 casos pendientes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los cuales 84 son peticiones en etapa de admisibilidad, 9 han dado lugar a soluciones amistosas, 12 están en etapa de admisibilidad y fondo, 45 están en etapa de fondo, de 16 se cumplen las recomendaciones formuladas y de 22 se han otorgado medidas cautelares.

##### *Corte Interamericana de Derechos Humanos*

200. Además, actualmente el Brasil tiene 11 casos en curso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: se han ordenado medidas provisionales en relación con 4 de ellos (Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho, en 2017, Complejo Penitenciario de Curado, en 2014, Complejo Penitenciario de Pedrinhas, en 2014, y Unidad de Internación Socioeducativa, en 2011) y se está supervisando el cumplimiento de la sentencia en 6 de ellos (Ximenes Lopes, en 2006, Séptimo Garibaldi, en 2009, Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”), en 2010, Trabajadores de la Fazenda Brasil Verde, en 2016, Cosme Rosa Genoveva y otros (Favela Nova Brasília), en 2017, y Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros, en 2018). Un caso está actualmente en la etapa de respuesta (Vladimir Herzog y otros). Habida cuenta de que el Brasil ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las sentencias dictadas por este tribunal tienen efecto vinculante en el ordenamiento jurídico brasileño.

### **C. Marco jurídico de promoción de los derechos humanos a nivel nacional**

#### **i) Estrategia nacional de desarrollo y derechos humanos**

201. En los últimos decenios, el Brasil ha adoptado cada vez más un enfoque basado en los derechos humanos en la aplicación de los programas y políticas públicas. Los avances logrados en materia de desigualdad social y reducción de la pobreza, así como de

educación, salud, trabajo y a nivel social, demuestran la importancia de integrar un marco de derechos humanos en las políticas estatales.

202. A este respecto, las políticas gubernamentales de promoción y protección de los derechos humanos se basan en enfoques intersectoriales y transversales. Los diferentes organismos públicos de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, así como las unidades federativas, llevan a cabo iniciativas para promover y proteger los derechos humanos, con miras a llegar a todos los miembros de la población y a todos los ciudadanos del país.

203. Como se informó en el anterior documento básico común, en 1996 el Brasil adoptó el primer Programa Nacional de Derechos Humanos, que estableció directrices para las medidas que el Gobierno Federal debía adoptar en relación con la promoción y protección de los derechos humanos y fortaleció la perspectiva transversal de las políticas públicas. En 2002, el Programa se revisó, actualizó y amplió con la inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que dio lugar a la publicación del segundo Programa Nacional de Derechos Humanos.

204. En 2009, tras un amplio debate entre los organismos públicos federales, estatales y municipales, en el que también participó la sociedad, el Gobierno Federal aprobó el tercer Programa Nacional de Derechos Humanos, que reafirmó la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos humanos y reconoció los diferentes papeles que desempeñan todas las entidades en el sistema federal. El Programa estableció 25 directrices, 82 objetivos estratégicos y 521 acciones programáticas. En él se definen los organismos de ejecución del poder ejecutivo federal y se incluyen recomendaciones a las unidades federativas y a los demás poderes del Estado.

205. El tercer Programa Nacional de Derechos Humanos establece orientaciones para las políticas públicas, con arreglo a seis ejes transversales; i) la interacción democrática entre el Gobierno y la sociedad civil; ii) el desarrollo y los derechos humanos; iii) la universalización de los derechos en un contexto de desigualdad; iv) la seguridad pública, el acceso a la justicia y la lucha contra la violencia; v) la educación y la cultura en materia de derechos humanos; y vi) el derecho a la memoria y a la verdad.

206. En 2010 se creó el Comité Interministerial de Seguimiento y Vigilancia del Programa para coordinar y supervisar la aplicación del tercer Programa Nacional de Derechos Humanos. Los objetivos establecidos en el Programa se han incorporado a los instrumentos de planificación y presupuesto del Gobierno Federal, de conformidad con su Plan Presupuestario Plurianual.

207. El Gobierno del Brasil también se apoya en los Centros de Referencia en Derechos Humanos para incorporar e integrar a nivel local las políticas de derechos humanos en todo el país. Los Centros de Referencia tienen como objetivo movilizar a las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas para que apoyen a las instituciones locales y contribuyan con aportaciones y propuestas de políticas públicas y acciones encaminadas a ejecutar el tercer Programa Nacional de Derechos Humanos.

208. Para garantizar la vigilancia y el seguimiento continuos de las medidas gubernamentales encaminadas a aplicar las políticas de derechos humanos, en 2014 el Brasil puso en marcha el Sistema Nacional de Indicadores de Derechos Humanos. Su objetivo es coordinar las medidas de los organismos públicos, los organismos internacionales y la sociedad civil, y permite evaluar la aplicación progresiva de los derechos humanos mediante una matriz integrada de indicadores sociales. El Gobierno del Brasil también se basa en un conjunto estructurado de indicadores elaborados por diferentes organismos federales, como el DATASUS, el Ministerio de Salud, el Registro Único de Programas Sociales, el Ministerio de Ciudadanía, el Censo Escolar, el Ministerio de Educación, el Sistema Nacional de Información Penitenciaria, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y las encuestas nacionales y regionales del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística y el Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas.

209. Los estudios preparatorios para un nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos se presentarán pronto a la sociedad.

**ii) Instituciones nacionales de derechos humanos y participación de la sociedad civil**

210. El Gobierno del Brasil reconoce la importancia de la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la eficacia y la efectividad de las políticas de derechos humanos. Esta ha sido una de las principales recomendaciones de las Naciones Unidas a sus Miembros, de conformidad con las disposiciones de los Principios de París. A este respecto, el Brasil cuenta con varios consejos temáticos sobre cuestiones de derechos humanos en relación con la defensa de los derechos de diversa índole. Se trata de una medida esencial que ha aplicado el Gobierno del Brasil para reforzar las medidas de promoción y protección de los derechos humanos.

211. A este respecto, el Ministerio de Derechos Humanos cuenta con diferentes órganos colegiados temáticos, entre ellos: i) el Consejo Nacional de Derechos Humanos; ii) el Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos; iii) el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación; iv) la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Esclavo; v) la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos; vi) el Comité Nacional de Respeto de la Diversidad Religiosa; vii) el Comité Nacional de Prevención y Lucha contra la Tortura; viii) el Consejo Nacional de Promoción de la Igualdad Racial; ix) el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y el Adolescente; x) el Consejo Nacional de los Derechos de las Personas de Edad; y xi) el Consejo Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

212. Dentro del poder ejecutivo federal, también es importante destacar: i) el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer y la Secretaría de Políticas para la Mujer; ii) el Consejo Nacional de Políticas Penal y Penitenciaria, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Comité Nacional para los Refugiados y el Consejo Nacional de Políticas relacionadas con los Pueblos Indígenas; y iii) el Consejo Nacional de Inmigración del Ministerio de Economía.

213. Además de los órganos colegiados, el Brasil celebra Conferencias Nacionales temáticas sobre derechos humanos, consideradas instrumentos esenciales para asegurar la construcción colectiva del marco jurídico y político institucional de protección y promoción de los derechos humanos con la sociedad civil. En 2016, el Gobierno organizó la 12ª Conferencia Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo de revisar las políticas nacionales de derechos humanos y reafirmar los compromisos del tercer Programa Nacional de Derechos Humanos. La Conferencia, dedicada al tema “Derechos humanos para todos: democracia, justicia e igualdad”, reunió a más de 2.000 personas de todo el país que elaboraron directrices para las políticas públicas de derechos humanos. En mayo de 2018 se celebró la cuarta Conferencia Nacional de Promoción de la Igualdad Racial sobre el tema “El Brasil en el decenio de los afrobrasileños: reconocimiento, justicia, desarrollo e igualdad de derechos”. La Conferencia ofreció una oportunidad importante para que los líderes de la sociedad civil y los representantes de los gobiernos municipales, estatales y federales intercambiaran opiniones sobre las políticas públicas de lucha contra el racismo en el Brasil. Las ediciones anteriores de la Conferencia se celebraron en 2005, 2009 y 2013.

**iii) Educación en materia de derechos humanos**

214. Dado que la educación es un instrumento esencial para la promoción de los derechos, el Gobierno del Brasil cuenta con diferentes instrumentos para promover y difundir conocimientos en materia de derechos humanos sobre cuestiones temáticas a nivel regional y nacional.

215. En 2006, tras un amplio debate con expertos, representantes de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y organizaciones internacionales, se aprobó el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos con el fin de, entre otros objetivos, fomentar las iniciativas de educación en materia de derechos humanos del Gobierno y la sociedad civil mediante acciones conjuntas, basadas en enfoques transversales de la educación en materia de derechos humanos en las políticas públicas. Además, el Plan procura fomentar la creación y el fortalecimiento de instituciones y organizaciones nacionales, estatales y municipales de educación en materia de derechos humanos. Los objetivos y directrices del Plan se organizan en torno a cinco grandes ejes de actuación: i) la enseñanza básica;



ii) la enseñanza superior; iii) la educación informal; iv) la formación de los profesionales de la justicia y de los agentes de seguridad pública; y v) la educación y los medios de comunicación.

216. Tras su adopción, el Plan contribuyó a la creación de 14 Comités Estatales de Educación en materia de Derechos Humanos. También fomentó varias iniciativas en esta esfera, entre ellas las dirigidas a la enseñanza básica y superior y las relacionadas con la educación informal. El Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, a través de la Secretaría Nacional de Ciudadanía, coordina la aplicación del Plan y apoya el funcionamiento y la creación de comités de educación en materia de derechos humanos en los estados y municipios.

217. En 2016, el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, junto con el Ministerio de Educación, puso en marcha el Pacto Universitario Nacional para la Promoción del Respeto a la Diversidad, la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, que tiene por objeto promover la educación en materia de derechos humanos en las instituciones de enseñanza superior en el ámbito de la educación, la investigación, la enseñanza continua, la gestión y los programas de la comunidad universitaria. En agosto de 2017, el Pacto ya contaba con más de 300 instituciones registradas, entre las que figuraban instituciones educativas y entidades de apoyo.

#### iv) Cooperación brasileña para el desarrollo internacional

218. En el último decenio, el Brasil intensificó sus actividades encaminadas a promover la cooperación para el desarrollo internacional. El Gobierno presentó iniciativas importantes de cooperación técnica internacional, especialmente con respecto a los derechos humanos. En esencia, el Brasil transfiere y comparte conocimientos y tecnologías nacionales que podrían adaptarse y utilizarse en otros países y repercutir positivamente en su desarrollo independiente.

219. La Agencia Brasileña de Cooperación se encarga de coordinar los programas y proyectos brasileños de cooperación técnica. En sus 30 años de existencia, ha llevado a cabo iniciativas de cooperación a través de unas 4.000 actividades por un valor de más de 6.000 millones de dólares de los Estados Unidos de financiación nacional y 1.500 millones de dólares de cofinanciación extranjera. Entre 2000 y 2014, las operaciones financieras del organismo, que representan la suma de su presupuesto, las transferencias a organizaciones internacionales y la transferencia de fondos para actividades de cooperación técnica, tuvieron una evolución positiva, especialmente de 2009 a 2013.

Cuadro 78

#### Evolución de las operaciones financieras de la Agencia Brasileña de Cooperación. Brasil, 2000 a 2014

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Brasil	2 022 256	3 242 264	3 342 588	1 974 424	722 017	905 668	5 308 508	3 660 637
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Brasil	7 001 556	19 383 814	37 819 613	27 003 724	19 812 763	13 942 230	7 099 064	

Fuente: Agencia Brasileña de Cooperación.

#### D. Proceso de elaboración de informes a nivel nacional

220. Actualmente, el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos se encarga, por conducto de la Secretaría de Coordinación de los Informes Internacionales de la División de Asuntos Internacionales, de la preparación de los informes y las comunicaciones en cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación de tratados internacionales por el Gobierno del Brasil. Esta labor se lleva a cabo junto con las

secretarías temáticas de los ministerios con mandatos específicos sobre las cuestiones a que se refieren los instrumentos.

221. Los informes y las comunicaciones se preparan sobre la base de la información de los diferentes organismos públicos del Gobierno del Brasil que coordinan las acciones y políticas relacionadas con los temas tratados en cada instrumento. Así pues, la información sobre el tema se facilita, se procesa y se presenta en informes, y posteriormente se envía al Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encarga de la coordinación entre los organismos del Gobierno Federal. Los informes se preparan teniendo en cuenta las directrices de los órganos de tratados internacionales.

222. La sociedad civil participa en el proceso de redacción de los documentos mediante consultas y audiencias públicas, así como mediante debates en los distintos órganos colegiados, en los que pueden presentar sugerencias, correcciones e información nueva.

223. Por último, cabe señalar que el Gobierno del Brasil vigila y hace un seguimiento de las recomendaciones y compromisos internacionales, lo que contribuye a reforzar las políticas de derechos humanos. A este respecto, en 2014 el Gobierno completó la primera etapa del Observatorio de Recomendaciones Internacionales sobre Derechos Humanos, una plataforma en línea que contiene las recomendaciones formuladas al Brasil en el ámbito de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Actualmente la plataforma está en proceso de revisión.

224. Los cambios en la estructura administrativa de los organismos relacionados con los derechos humanos en el Brasil, en los últimos años, han afectado la continuidad de la elaboración de los informes. A fin de superar esos obstáculos, la administración actual creó estructuras especializadas, impartió capacitación y estableció flujos de trabajo y rutinas a largo plazo para cumplir los plazos de presentación de informes determinados por los instrumentos internacionales de derechos humanos y presentar los informes atrasados.

### **III. Información sobre la no discriminación y la igualdad y recursos efectivos**

#### **Marco jurídico de lucha contra la discriminación del Brasil**

225. El marco jurídico y normativo brasileño no ha dejado de reforzarse; proporciona una amplia protección a las víctimas de todo tipo de discriminación. La Constitución Federal del Brasil de 1988 es el principal marco jurídico para la aplicación de los derechos humanos en el Brasil y la principal guía de la legislación, los reglamentos y las políticas públicas del país. El texto constitucional prevé amplios derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales que orientan las acciones del Gobierno, los tres poderes y las unidades federativas y establece las normas jurídicas de todo el ordenamiento jurídico brasileño.

#### **Discriminación e igualdad racial**

226. En los dos últimos decenios, el Brasil ha creado un importante marco jurídico e institucional para luchar contra el racismo, promover la igualdad racial y proteger a las víctimas de la discriminación racial.

227. En 1989, el Gobierno del Brasil aprobó la Ley núm. 7716, que tipificó como delito la discriminación racial y previó el castigo de los delitos resultantes de la discriminación o los prejuicios relacionados con la raza, el color, la etnia, la religión o el origen nacional.

228. A nivel institucional, en 2003 se creó la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial. La institucionalización y el fortalecimiento de las medidas de lucha contra la discriminación racial en el país se consideran un hito importante. Dicho organismo, que actualmente forma parte del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, tiene un mandato intersectorial de promoción de políticas afirmativas y protección de los derechos de las personas y los grupos raciales y étnicos afectados por la discriminación racial y otras formas de intolerancia.

229. En 2010, la Ley núm. 12288 aprobó el Estatuto de Igualdad Racial, destinado a garantizar la igualdad de oportunidades efectiva a la población afrobrasileña, así como a fortalecer la identidad nacional brasileña. En él se prevén instrumentos y mandatos para que el Gobierno adopte medidas concretas en defensa de los derechos étnicos individuales, colectivos y difusos, así como en la lucha contra la discriminación y otras formas de intolerancia étnica.

230. El Estatuto permitió consolidar el Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial, regulado por el Decreto núm. 8136/2013. El Defensor Nacional de la Igualdad Racial, dentro de la estructura de la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial, recibe las denuncias de racismo y discriminación racial y las remite a las entidades gubernamentales competentes.

231. Además, el Estatuto promovió la adopción de acciones afirmativas por parte del Gobierno del Brasil. En virtud de la Ley núm. 12990/2014, el 20 % de las vacantes para los puestos de la administración pública federal se reserva a los afrobrasileños. La Ley núm. 12711/2012 aseguró que el 50 % de las plazas de estudiantes en todos los institutos y universidades federales fueran ocupadas por graduados de escuelas públicas y que las plazas a afrobrasileños e indígenas se distribuyeran en una proporción equivalente a la población local.

232. El Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y las Comunidades Tradicionales de Origen Africano para 2013-2015 contempla medidas destinadas a la promoción de la inclusión productiva, la garantía de los derechos y la protección del patrimonio cultural y las tradiciones africanas en el Brasil. En 2013 se puso en marcha el Sistema de Vigilancia de las Políticas de Promoción de la Igualdad Racial, con acceso gratuito en línea, que ofrece información sobre el diagnóstico y la vigilancia del Plan de Prevención de la Violencia contra la Juventud Afrobrasileña (Programa Juventude Viva) y el Programa Brasil Quilombola.

233. Por último, los indicadores socioeconómicos revelan una mejora de las condiciones de vida de la población afrobrasileña, así como del acceso a los servicios públicos y los derechos, como consecuencia de las iniciativas de promoción de la igualdad racial en los dos últimos decenios. Sobre la base de los indicadores sociales nacionales, cabe afirmar que, en muchos casos, la situación económica y social de la población afrobrasileña mejoró más que el promedio de la población en general. No obstante, según todos los indicadores analizados, los afrobrasileños siguen sufriendo desventajas en comparación con los brasileños blancos. Las comunidades quilombolas también se enfrentan al desafío de defender su derecho a las tierras tradicionales.

### **Igualdad de género y discriminación contra la mujer**

234. En 2002 se creó la Secretaría de Políticas para la Mujer, como órgano independiente, con el mandato de coordinar y aplicar las políticas públicas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para cumplir sus funciones, realizó un diagnóstico multidimensional de las desigualdades de género, basado en los Planes Nacionales de Políticas para la Mujer. El Plan Nacional aborda, entre otros temas, la igualdad en el mercado laboral, la atención integral de la salud, la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer y el fortalecimiento y la participación de la mujer en los cargos de responsabilidad, incluidos los políticos.

235. En lo que respecta a la violencia doméstica, la Ley núm. 11340/2006, conocida como Ley Maria da Penha, contribuyó al establecimiento de mecanismos para castigar la violencia doméstica y familiar contra la mujer, ya que prevé medidas de prevención, asistencia y protección para las mujeres en situaciones de violencia. Otras leyes importantes promulgadas en los últimos años son la Ley núm. 12845/2013, que prevé la asistencia obligatoria e integral a las personas en situaciones de violencia sexual, y la Ley núm. 13104/2015, que tipifica el femicidio como un delito atroz.

236. En 2013, el Gobierno Federal creó el Programa Mulher – Viver sem Violência (Mujer: Vivir Sin Violencia), que consiste en seis acciones estratégicas para combatir la violencia contra la mujer: i) creación de la Casa da Mulher Brasileira (Casa de la Mujer Brasileña); ii) creación de los Centros de Asistencia a la Mujer en las regiones de frontera

seca; iii) instalaciones itinerantes para asistir a mujeres en situaciones de violencia en las zonas rurales y forestales; iv) ampliación de los centros de asistencia a la mujer; v) asistencia especializada a las víctimas de la violencia sexual; y vi) campañas continuas de concienciación. Las medidas de la Secretaría, junto con la aplicación de leyes y reglamentos, son esenciales para superar los desafíos que la violencia contra la mujer suponen actualmente en el Brasil.

237. Entre las medidas adicionales destinadas a las mujeres se incluyen: i) la promulgación de la Enmienda Constitucional núm. 72/2013, en virtud de la cual las trabajadoras domésticas gozan de los mismos derechos laborales que los demás trabajadores; ii) la ampliación del Programa en Favor de la Igualdad de Género y Raza; y iii) la ampliación de las prestaciones de la seguridad social (pensión por vejez, pensión por invalidez, indemnización por enfermedad y subsidio por maternidad) a las amas de casa de bajos ingresos.

238. En cuanto a los cargos políticos de responsabilidad, la Ley núm. 12034/2009 estableció la obligación de que todos los partidos y coaliciones reservaran a las mujeres una cuota de al menos el 30 % de las candidaturas. A pesar del número sin precedentes de mujeres elegidas en el Brasil en las últimas elecciones generales, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los asuntos políticos.

### **Personas con discapacidad**

239. En 1989, el Congreso aprobó la Ley núm. 7853, que establece normas generales para el pleno ejercicio de los derechos individuales y sociales de las personas con discapacidad, prohíbe la discriminación o los prejuicios por motivos de discapacidad y promueve la integración social efectiva en todos los niveles de la sociedad de las personas con discapacidad. En 1991 se promulgó la Ley núm. 8213, conocida como la Ley de Cuotas, que establece la obligación de las empresas con 100 empleados o más de cubrir entre el 2 % y el 5 % de su plantilla con trabajadores rehabilitados o personas con discapacidad. En lo que respecta al derecho a la accesibilidad, la Ley núm. 10098, aprobada en 2000, establece normas generales y criterios básicos para promover los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

240. Se lograron progresos significativos con la promulgación de la Ley núm. 13146/2015, conocida como el Estatuto de las Personas con Discapacidad o la Ley de Inclusión Brasileña. Sobre la base de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley introdujo: i) la creación de Auxílio Inclusão (Prestación Inclusión); ii) la modificación del Código Civil del Brasil para que reconozca la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; y iii) la expansión de las reglas de accesibilidad en la arquitectura y las comunicaciones. Otro resultado notable es la aplicación del Plan Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad (Plan Viver sem Limite, Vivir sin límite), puesto en marcha en 2011.

241. El Programa de Accesibilidad del Tribunal Electoral, aprobado en 2012, abordó los derechos políticos de las personas con discapacidad. La Ley núm. 13409/2016 prevé la reserva de plazas de personas con discapacidad en cursos de formación profesional de nivel secundario o superior en instituciones de enseñanza federales.

242. Además, en 2010, el Gobierno Federal estableció la Secretaría Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad, como parte del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, que se encarga, entre otras competencias, de coordinar las medidas destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y promover su plena inclusión en la sociedad.

243. A pesar de los progresos realizados, el Brasil considera que es esencial aplicar medidas de vigilancia periódica de todas las leyes y reglamentos relacionados con las personas con discapacidad. A través de la línea telefónica Disque 100 se siguen registrando violaciones recurrentes de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En 2015, por ejemplo, el Defensor Nacional de los Derechos Humanos recibió más de 9.000 denuncias relacionadas con la violación de los derechos de este grupo de la población.

### **Personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero**

244. En 2011, el Tribunal Supremo del Brasil reconoció a las familias del mismo sexo y concedió a las parejas homosexuales el derecho a constituirse como pareja de hecho. Sobre la base de la Resolución núm. 175/2013 del Consejo Nacional de Justicia, las notarías de todo el Brasil tienen prohibido negarse a celebrar matrimonios civiles entre personas del mismo sexo y a convertir las parejas de hecho en matrimonios.

245. Sigue preocupando el respeto a la comunidad LGBT, que ha sido objeto de políticas públicas integrales.

### **Personas de edad**

246. En 1994 la Ley núm. 8842 estableció la Política Nacional para las Personas de Edad a fin de garantizar los derechos sociales de las personas de edad y crear las condiciones para promover su autonomía, integración y participación efectiva en la sociedad. Esta Ley también creó el Consejo Nacional de los Derechos de las Personas de Edad, así como consejos a nivel estatal y municipal y en el Distrito Federal.

247. En lo que respecta al derecho a la salud de las personas de edad, el Sistema Único de Salud aplica la Política Nacional para la Salud de las Personas de Edad desde 1999.

248. Asimismo, en virtud de la Ley núm. 10741, en 2003 se aprobó el Estatuto de las Personas de Edad, que establece un marco jurídico adecuado para la protección integral de las personas de edad, con el fin de salvaguardar su derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación, la cultura, el ocio, el trabajo, la ciudadanía, la libertad y la dignidad y promover, al mismo tiempo, su autonomía.

249. En 2013, mediante el Decreto núm. 8114, se estableció el Compromiso Nacional para el Envejecimiento Activo con el fin de coordinar los esfuerzos de las unidades federativas destinados a reconocer, promover y defender los derechos de las personas de edad.

250. En cuanto a los avances institucionales, en 2016 se creó la Secretaría Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas de Edad, que depende del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos. Se encarga de coordinar y supervisar las acciones y medidas destinadas a promover, asegurar y defender a las personas de edad, sobre la base de la Política Nacional para las Personas de Edad y el Estatuto de las Personas de Edad.

### **Migrantes y refugiados**

251. El Estatuto de los Refugiados, junto con la Ley núm. 9474/1997, establece las normas aplicables a los refugiados y a las personas que solicitan refugio en el Brasil. El Comité Nacional para los Refugiados se encarga de examinar las solicitudes y de conceder el reconocimiento de la condición de refugiado, así como de orientar y coordinar las medidas necesarias para prestar protección, asistencia y apoyo jurídico a los refugiados.

252. La legislación brasileña amplía el concepto clásico de refugiado, pues define refugiado a toda persona que: i) como resultado de un temor razonable de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política se encuentre fuera de su país de origen y no pueda o no quiera acogerse a la protección de dicho país; ii) debido a su condición de apátrida o a que se encuentra fuera del país en que reside habitualmente, no pueda o no quiera regresar a dicho país, como consecuencia de las circunstancias descritas en el punto anterior; y iii) debido a una violación grave y general de los derechos humanos, se vea obligada a abandonar su país de origen para buscar refugio en otro país.

253. La Ley núm. 13445/2017, también conocida como Ley de Migración, establece los derechos y deberes de los migrantes y visitantes, regula su entrada y estancia en el Brasil y establece los principios y las directrices de las políticas públicas relacionadas con los migrantes. Según lo dispuesto en la legislación, la Ley de Migración brasileña se rige, entre otros, por el principio de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos

humanos, el repudio y la prevención de la xenofobia, el racismo y cualquier otra forma de discriminación y la no criminalización de la migración.

### **Pueblos indígenas y minorías nacionales**

254. En lo que respecta a las medidas de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y otras minorías étnicas, el Brasil cuenta con un importante marco jurídico e institucional, que tiene por objeto garantizar sus derechos a la libre determinación y la protección de su patrimonio cultural y sus costumbres. La Constitución Federal del Brasil de 1988 es determinante para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas y los pueblos y las comunidades tradicionales del Brasil.

255. A nivel institucional, en 1967 se creó la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), y posteriormente la Fundación Cultural Palmares, en 1988, y la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial, en 2003.

256. La FUNAI es el organismo federal encargado de formular y aplicar las políticas destinadas a los pueblos indígenas brasileños y de proporcionar mecanismos eficaces de responsabilidad social y de gestión participativa, de conformidad con la Constitución Federal del Brasil. La Fundación Cultural Palmares depende de la Secretaría de Cultura y tiene el mandato de promover y preservar la cultura afrobrasileña, mediante la formulación y aplicación de políticas públicas que fortalezcan la participación de la población afrobrasileña en el proceso de desarrollo del país.

257. Las Directrices y Bases de la Educación Nacional de 1996 y el Plan Nacional de Educación de 2001 establecen las bases de las iniciativas educativas que se ofrecen a los pueblos indígenas, con el fin de promover el derecho de los pueblos indígenas a un proceso educativo basado en el reconocimiento y la valorización de su diversidad social, cultural y lingüística, su autonomía y su importancia.

258. En virtud de la Ley núm. 10639/2003 y la Ley núm. 11645/2008, en el programa de estudios oficial de los sistemas de enseñanza pública y privada se incluyó la asignatura "Historia y cultura afrobrasileña e indígena". El Plan Nacional de Educación de 2014 establece directrices para la inclusión de la historia y la cultura afrobrasileña e indígena en el plan de estudios.

259. El Programa Bolsa Permanência (Beca Permanencia), establecido en 2013, concede ayuda financiera a los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica y a los estudiantes indígenas y quilombolas matriculados en instituciones federales de enseñanza superior a fin de reducir las desigualdades sociales y promover la permanencia y la finalización de los estudios de esos estudiantes.

260. En 2007, el Decreto núm. 6040 estableció la Política Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales, cuyo objetivo es asegurar el reconocimiento, el fortalecimiento y la garantía de los derechos territoriales, sociales, ambientales, económicos y culturales.

261. La Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de las Tierras Indígenas se estableció en virtud del Decreto núm. 7747/2012, a partir de un proceso de consulta y elaboración colectiva con los pueblos indígenas. Esta política se centra en la protección y preservación de las tierras y los territorios indígenas para garantizar la integridad del patrimonio indígena, la mejora de la calidad de vida y el pleno desarrollo físico y cultural de los pueblos indígenas.

262. A pesar de los progresos normativos previstos en la Constitución Federal del Brasil y en los tratados internacionales en los que el Brasil es parte, los pueblos y las comunidades indígenas y tradicionales siguen figurando entre los segmentos más vulnerables de la población brasileña, teniendo en cuenta indicadores sociales como la mortalidad infantil, la malnutrición, la salud y la educación, entre otros. El Gobierno del Brasil está adoptando medidas y ejecutando iniciativas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y nutricional, emitir documentación básica, como los certificados de nacimiento, y facilitar el acceso a las prestaciones de la seguridad social, la asistencia y la protección social.

263. Aunque el registro civil no es una condición necesaria para disfrutar de los derechos que la Constitución garantiza a los pueblos indígenas, es un instrumento importante para acceder a los programas gubernamentales de inclusión social, seguridad social y derechos laborales, al padrón electoral y a servicios generales, como la apertura de cuentas bancarias. El Compromiso Nacional para Acabar con el Subregistro de Nacidos Vivos y Ampliar el Acceso a la Documentación Básica, establecido por el Decreto núm. 6289/2007, encomienda al Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, a través de la Secretaría Nacional de Ciudadanía, la atención de la situación de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como los pueblos y las comunidades indígenas y tradicionales.

264. Se han elaborado iniciativas para promover los derechos sociales y de ciudadanía de los pueblos indígenas mediante la coordinación interinstitucional, así como mediante la participación social y el diálogo. A este respecto, el Decreto núm. 8593/2015 estableció el Consejo Nacional de Políticas relacionadas con los Pueblos Indígenas, como órgano colegiado de carácter consultivo, encargado de la elaboración, el seguimiento y la aplicación de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

#### **Población en situación de calle**

265. La Política Nacional para la Población en Situación de Calle y su Comité Intersectorial de Seguimiento y Vigilancia se crearon en 2009 en virtud del Decreto núm. 7053. Las unidades federativas y el Gobierno Federal aplican de forma descentralizada y coordinada la Política, cuyo objetivo, entre otros, es garantizar un acceso amplio, simplificado y seguro a los servicios y programas que integran las políticas públicas de salud, educación, seguridad social, asistencia social, vivienda, seguridad, cultura, deporte, ocio, trabajo e ingresos. Además, contempla medidas de educación continua, lo que contribuye a consolidar una cultura de respeto, ética y solidaridad entre las personas en situación de calle y otros grupos sociales. El Comité prepara planes de acción periódicos en los que se detallan las estrategias de aplicación de la Política, así como la vigilancia y el seguimiento de su desarrollo.

266. La Ley núm. 11258/2015 amplió el alcance de la Ley Orgánica de Asistencia Social para que incluyera la posibilidad de ofrecer servicios y programas de asistencia social a personas en situación de calle. Sobre esta base, la Política Nacional de Asistencia Social incluyó a la población en situación de calle en el ámbito del Sistema Unificado de Asistencia Social.

267. En 2013, el Ministerio de Salud aprobó el Plan de Acción Operativo de Promoción de la Atención de la Salud de la Población en Situación de Calle, en el que se establecen directrices y estrategias para hacer frente a las disparidades y desigualdades de acceso a la salud de las poblaciones en situación de calle, en el ámbito del Sistema Único de Salud. El Ministerio de Economía, a través de su Secretaría de Trabajo, se centra especialmente en proporcionar puestos de trabajo y, por consiguiente, viviendas a este segmento de la población.